



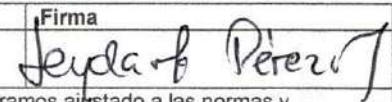
LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 23
OFICINA DE EDUCACION INCLUSIVA, DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO

CERTIFICA QUE:

En consideración a la modalidad educativa actualmente vigente, y en cumplimiento de la responsabilidad institucional de brindar asistencia técnica, administrativa y pedagógica en la implementación de la política de inclusión y equidad, de acuerdo a las directrices del MEN y el Decreto 1421 del 2017, se deja constancia que la Licenciada **ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA** con cedula de ciudadanía número 64.583.830 de Sincelejo - Sucre, fue asignada al Equipo de Apoyo de Educación Inclusiva de la SEM, para las Instituciones Educativas Rural San Rafael y Antonio Lenis, en calidad de Profesional de apoyo, cumpliendo a satisfacción con las obligaciones contractuales durante el período comprendido entre el 27 de enero y el 26 de febrero de 2026, en el marco del Contrato No. 040 - 2026, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SINCELEJO"**.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 10 días del mes de Marzo del 2026.


LEYLA BEATRIZ SIERRA PEREZ
P.E Calidad Educación Inclusiva SEM

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Wilton Gastelbondo García	Líder Calidad Educativa SEM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



ALCALDIA DE SINCELEJO
DIVISION DE PRESUPUESTO
Registro Presupuestal

RP Número
100250
CDP
10018

Fecha: 26/01/2026

Número de Contrato: CPS - 040 - 2026

Beneficiario: 64583830 DE LA HOZ ARRIETA ADA LUZ

Concepto:

BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SEGÚN CONTRATO CPS - 040 - 2026

Valor del Registro: \$ 19,000,000.0

Son: DIECI NUEVE MILLONES PESOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		Estado	A
Rubro	Nombre	Valor	
00	PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO		
22	EDUCACION		
22-3	PLAN DE DESARROLLO		
22-3-22	EDUCACIÓN		
22-3-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
22-3-2201071	SERVICIO EDUCATIVO		
22-3-2201071.2	GASTOS		
22-3-2201071.2.3	INVERSIÓN		
22-3-2201071.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
22-3-2201071.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
22-3-2201071.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
22-3-2201071.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
22-3-2201071.2.3.2.02.02.008.83990-01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.		19,000,000.0
Total:		19,000,000.00	
Hacemos constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2026, Disponiendo de las siguientes Fuentes de Financiación.			
01	S.G.P. EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS	19,000,000.0	

YOVANIS BENAVIDES CASCAÑEDA
Director Técnico

Elaboró:
JORDY REDON



ALCALDIA DE SINCELEJO
DIVISION DE PRESUPUESTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP
10018

Fecha: 02/01/2026

Concepto:

ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SINCELEJO BPIN 2024700010060

Valor del C.D.P. \$ 978,850,766.0

Son: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Saldo Anterior	Saldo Actual
00	PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO		
22	EDUCACION		
22-3	PLAN DE DESARROLLO		
22-3-22	EDUCACIÓN		
22-3-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y		
22-3-2201071	SERVICIO EDUCATIVO		
22-3-2201071.2	GASTOS		
22-3-2201071.2.3	INVERSIÓN		
22-3-2201071.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
22-3-2201071.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
22-3-2201071.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
22-3-2201071.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
22-3-2201071.2.3.2.02.02.008.93990-01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	978,850,766.00	978,850,766.00
Total:		978,850,766.00	

Hacemos constar que se ha hecho el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELEJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2026, Disponiendo de la siguiente Fuente de Financiación.

01 S.G.P. EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS

978,850,766.00

YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA

Director Técnico

Elaboró

YBENAVIDES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones de Contrato
- 9 Documentación

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

Evaluación de la Entidad Estatal

ID del contrato en SICOP: C01-SICOP-18162513
Número del contrato: CPT-1840-2023
Versión del contrato: 1
Objeto del contrato: BRINGAR MOTOL, PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEO
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato: 23/01/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 27/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato: 6 Meses
Tiempo adiciones en días: 0 días
Proveedor(es) seleccionada(s): SI / No
Estado del contrato: En ejecución
Liquidación: SI / No
Obligaciones Ambientales: SI / No
Obligaciones Pas Contorno: SI / No
Reservación: SI / No

Entidad Estatal



Proveedor Seleccionado



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

ADA LUZ DE LA NOZ ARRIETA

Aprobación del contrato

Número del banco

BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta

ANONIS

Número de cuenta

50994734711

Documentación del contrato



Documentación del contrato



Tiempo ediciones en días 0 Días
Presupuesto(s) seleccionados(s) ☐ Si ☒ No
Estado del contrato En ejecución
Liquidación ☐ Si ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
Obligaciones Por Consumo ☐ Si ☒ No
Reversión ☐ Si ☒ No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE SINCILLERO
COLOMBIA Sinciller
31 31 31 31

Proveedor Seleccionado

ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA
COLOMBIA Sinciller
31 31 31 31

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor
ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA

Nombre del banco
BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta
Ahorro

Numero de cuenta
3000473471

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
Aprobado por ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA Fecha de aprobación 31/07/2025 12:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia
Aprobador - Entidad Estatal
Aprobado por JUAN CARLOS TORO ALBUJARO PEREZ Fecha de aprobación 31/07/2025 4:12:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia
Contrato Empleado COL_PSOA_VTE_2025472_En estado
Contrato en ejecución COL_PSOA_VTE_2025472_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación Oficina Judicial
Proceso de Contratación
Tipo de la oferta N/A
Código del contrato 19 200 000 30 CDP

Cancelar

← Evaluación de la Entidad Estatal →



CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040-2026	
OBJETO:	BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA:	ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA
CÉDULA CONTRATISTA	64.583.830
PLAZO:	CINCO (5) MESES
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000)

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Secretario de movilidad del Municipio de Sincelejo, actuando en calidad de delegatario ordenador del gasto en uso de sus facultades Legales, especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012, por el Decreto 1082 de 2015 y las facultades otorgadas mediante decreto No. 1667 de 17 de octubre de 2025. **b)** Que la Ley General de Educación 115/1994, Resolución No. 2565 de 2003, Decreto No. 1421 del 29 de agosto de 2017, Ley 2216 de 23 de junio de 2022 y la Directiva Ministerial No. 15 del 2010, definen las estrategias para atender la población con discapacidad y la que posee capacidad y/o talentos excepcionales y trastornos específicos de aprendizaje en el servicio educativo Colombiano en las modalidades formal y no formal, a través de currículos flexibles con las adaptaciones y estrategias de apoyo pedagógico; experiencia que lleva a plantear un servicio educativo que dé respuesta a las necesidades de formación de la diversidad de la población. La inclusión abrió paso al desconocimiento del ser humano con limitaciones y probó que todos los niños pueden aprender. **c)** Que el Líder de la oficina de cobertura educativa de la Secretaría de Educación municipal de Sincelejo, a través de certificado de fecha 2 de octubre de 2025, manifestó que de acuerdo a lo registrado en el SIMAT a corte de 30 de septiembre de 2025 existe una población con 1447 estudiantes con discapacidad y 9 con capacidades y/o talentos excepcionales, las cuales no pueden ser atendidas a través de los medios y recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente, razón por la cual se requiere contratar los servicios de una licenciada en educación, que apoye con sus conocimientos en la atención de niñas, niños adolescentes y jóvenes con discapacidad, trastornos específicos de aprendizaje y con capacidad y/o talentos excepcionales, para que brinde su asesoría y apoyo en temas relacionados con el Programa de inclusión educativa en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Sincelejo. **d)** Que dicho programa está a cargo de la Secretaría de Educación del municipio de Sincelejo, el cual requiere personal idóneo que preste sus servicios profesionales, para apoyar y coordinar el desarrollo del programa de educación inclusiva, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. **e)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades Territoriales, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas; **f)** la entidad opta por la contratación de una persona natural, cuya profesión sea licenciada en educación, de acuerdo al análisis comparativo del gasto histórico de la entidad, representa un menor costo económico por concepto de reconocimiento y pagos de honorarios frente a que si se escogiera una persona jurídica. Además de lo anterior, se tiene como antecedente que la clase de servicios requeridos por la entidad en esta oportunidad se han contratado con personas naturales, que gozan de idoneidad y experiencia, obteniendo los resultados deseados y alcanzado los objetivos definidos **g)** Que las acciones de la administración requieren una cantidad importante de personal y además que reúnan conocimientos que garanticen la correcta y oportuna actuación del Municipio, concretamente en impulsar las actuaciones administrativas a que haya lugar, de acuerdo al perfil requerido. **h)** Se reitera que los empleados que existen dentro de la planta de personal del municipio de Sincelejo son insuficientes para abordar todos los asuntos relacionados con los temas antes mencionados, por lo que se requiere contratar a la profesional en mención. **i)** Que, por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer



idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. j) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el director técnico de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. k) Que, de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la firma del perfeccionamiento y legalización del contrato. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Inducción, planeación y verificación de población objetivo. Durante la primera semana de ejecución contractual, el profesional asistirá obligatoriamente a la mesa de trabajo de socialización y articulación funcional. La Líder de Inclusión asignará las instituciones educativas (I.E.) correspondientes y entregará el listado de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), para que el profesional realice el acompañamiento semanal conforme al porcentaje establecido. 2. Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad y/o diversidad, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia toda vez que se requiera. Para ello, deberá aportar acta y evidencia fotográfica. 3. Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información. 4. El profesional participará dos veces durante el calendario escolar en los Comités Institucionales de Evaluación de las I.E. asignadas, con el propósito de orientar y promover los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia. Esto garantizará la incorporación de las rutas de atención para la población diversa, materializando una oferta educativa inclusiva. Deberá generar un documento de análisis de los ajustes propuestos, el acta de retroalimentación a la I.E., las actas de asistencia a los comités y las evidencias fotográficas. 5. Durante el primer trimestre de ejecución contractual, el profesional deberá sensibilizar y capacitar al personal del Establecimiento Educativo (EE) en la ruta de atención a población diversa, con el fin de dejar capacidad instalada en la institución. El objetivo es asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos, desde educación inicial hasta grado 11. Se tomará como referencia la ruta de atención de la mesa ETC. SEM. 6. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad. 7. Asesoría pedagógica y acompañamiento en aula. Mensualmente, el profesional asesorará a los docentes en la implementación de estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para fomentar la participación de todos los estudiantes. Realizará un ejercicio in situ en el aula de clase, brindando acompañamiento y orientación pedagógica, con prioridad en las aulas con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos específicos. El proceso será respaldado con actas y evidencias fotográficas georreferenciadas. 8. Una (1) vez durante la ejecución del contrato. El profesional deberá promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes, la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos y apoyará en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de los estudiantes con diversidad en el establecimiento educativo asignado. 9. Gestión para la caracterización oficial de la población con discapacidad. En coordinación con la I.E. asignada, el profesional gestionará la inclusión en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Municipal, de aquellos estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos que no estén registrados. Esta obligación se cumplirá una vez durante el contrato y la información recolectada se entregará a la Líder del Programa de Inclusión en los primeros tres meses de ejecución. 10. Detección temprana y seguimiento de alertas. El profesional acompañará al docente en la identificación de signos de alarma e incorporación de nuevos casos de estudiantes que enfrentan Barreras para el aprendizaje, repitencia o situaciones de convivencia escolar para garantizar el tránsito armónico desde educación inicial hasta grado 11. Y realizará un seguimiento con las familias del proceso mediante el diligenciamiento de los formatos correspondientes. Esta actividad se realizará de manera mensual, de acuerdo con el



reporte de los docentes. 11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia. 12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales. 13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada período académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante. 14. Al finalizar la ejecución contractual, el profesional entregará un informe consolidado que evidencie el estado final de los PIAR, incluyendo los avances, ajustes realizados y las recomendaciones para garantizar la continuidad del proceso educativo inclusivo. 15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar las actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes. 16. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado que integre las actividades ejecutadas en el marco del plan de trabajo. Dicho informe, que recogerá la información detallada en las planillas semanales, deberá entregarse en las fechas estipuladas para cada período del contrato. La presentación del informe está sujeta a la aprobación y validación del Rector del Establecimiento Educativo asignado, cuyo visto bueno será condición indispensable para la formalización del documento. El informe deberá ser entregado en formato original para su debida constancia. 17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad. 18. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 20. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 21. El contratista se obliga a cumplir con el pago de los tributos locales. 22. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. 23. Actualizar su información personal y profesional en el SIGEP II. Todas las demás OBLIGACIONES asignadas por la secretaria de Educación del municipio de Sincelejo.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. El municipio se obliga a: **1)**

1. Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. **2.** Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. **3.** Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de quien designe. **4.** Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. **5.** Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **6.** Reconocer y pagar los gastos de transporte y alojamiento al contratista cuando así se lo considere necesario el supervisor del contrato, para la participación activamente en espacios de gestión interinstitucional, congresos, conferencias y demás eventos a nivel municipal, departamental y nacional que se programen por las entidades que, abanderan los procesos de educación inclusiva, incluyendo mesas técnicas y diálogos con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. **CLAUSULA**

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS**



MIL PESOS (\$3.800.000); previa presentación de informe de gestión, así como de expedición de certificado por parte del Supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Sincelejo, vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuenta de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10018 de fecha de 2 enero de 2026. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION.** El supervisor del contrato será la secretaria de Educación del municipio de Sincelejo o quien haga sus veces. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos locales aplicables de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del municipio de Sincelejo en la plataforma de SECOP II y para la ejecución, se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Sincelejo (Sucre).

MUNICIPIO DE SINCELEJO
NIT: 800.104.062-6

DEBE A:
ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA

C.C. 64583830 de Sincelejo, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$3.800.000)**

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios **No. 040-2026**

OBJETO: BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

PERIODO DE COBRO: 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026

CELULAR: 3182202690

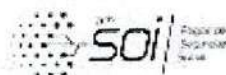
CORREO ELECTRÓNICO: delahozarrietaada@gmail.com

Para constancia se firma en Sincelejo el 3 de marzo, de 2026

Cordialmente;



ADA DE LA HOZ ARRIETA
CC 64583830 DE SINCELEJO.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 64583830



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA		
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	64583830
Ciudad/Municipio	SINCELEJO	Departamento	SUCRE
Dirección	CARRERA 23A 23B 171	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	002 - 002
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4644952734	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Días de Mora	21	Fecha Pago	2026/03/02
Número Autorización	9995897011		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	ADA LUZ	Apellidos	DE LA HOZ ARRIETA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	64583830
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT
26															

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	5	IBC	\$ 291.818
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 46.700
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 46.700

SALUD		Administradora	ESSC24-COOSALUD ESS
Días	5	IBC	\$ 291.818
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 36.500
Nro Incapacidad por Ent. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 36.500

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	5	IBC	\$ 291.818
Clase de Riesgo	1	Tarifa	0.522 %
Centro de Trabajo	64583830	Total Aporte	\$ 1.500

TOTAL PAGADO:	\$ 84.800
---------------	-----------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	64543930	ADALUZ DE LA HOZ ARRIETA	SUCRE	99999999	1-INDEPENDIENTE	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y accesorios (022)	NO	NÚMERO PLANILLA	4844952734	enero	2026	enero	2026	enero	2026	INDEPENDIENTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SINCELEJO	TELEFONO	CLASE APORTANTE	ACTIVIDAD ECONOMICA	SUCURSAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA PAGO (aaaa/mm/aa)	DIAS DE MORA	PERIODO COTIZACIÓN	SAUD:	NÚMERO AUTORIZACIÓN					
ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	FSP	COTIZACIÓN	MORA	AFORTES	VALOR PAGADO						
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 46.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 46.700	\$ 700	\$ 47.400						
TOTAL APORTES A PENSION										TOTALES									
APORTES VOLUNTARIOS																			
SUBTOTALS:																			

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD				LICENCIA MATERNIDAD				SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA				TOTALES			
Dórgo	NOMBRE	No. cotizantes	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO				
ESS-24	FSC74-COOSALUT ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 36,500	\$ 0	\$ 36,500	\$ 36,500	\$ 500	\$ 0	\$ 37,000				
SUB-TOTALES:																					

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		INCAPACIDAD HIP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	AFORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 1,600	\$ 100	\$ 0	\$ 1,700
										\$ 1,600	\$ 100	\$ 0	\$ 1,700
SUB-TOTALES:													

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSION										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																		
N° IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACION	RUT	RUT2	RUT3	RUT4	RUT5	RUT6	RUT7	RUT8	RUT9	RUT10	RUT11	RUT12	RUT13	RUT14	RUT15	RUT16	RUT17	RUT18	RUT19	RUT20	RUT21	RUT22	RUT23	RUT24	RUT25	RUT26	RUT27	RUT28	RUT29	RUT30	RUT31	RUT32	RUT33	RUT34	RUT35	RUT36	RUT37	RUT38	RUT39	RUT40	RUT41	RUT42	RUT43	RUT44	RUT45	RUT46	RUT47	RUT48	RUT49	RUT50	RUT51	RUT52	RUT53	RUT54	RUT55	RUT56	RUT57	RUT58	RUT59	RUT60	RUT61	RUT62	RUT63	RUT64	RUT65	RUT66	RUT67	RUT68	RUT69	RUT70	RUT71	RUT72	RUT73	RUT74	RUT75	RUT76	RUT77	RUT78	RUT79	RUT80	RUT81	RUT82	RUT83	RUT84	RUT85	RUT86	RUT87	RUT88	RUT89	RUT90	RUT91	RUT92	RUT93	RUT94	RUT95	RUT96	RUT97	RUT98	RUT99	RUT100	RUT101	RUT102	RUT103	RUT104	RUT105	RUT106	RUT107	RUT108	RUT109	RUT110	RUT111	RUT112	RUT113	RUT114	RUT115	RUT116	RUT117	RUT118	RUT119	RUT120	RUT121	RUT122	RUT123	RUT124	RUT125	RUT126	RUT127	RUT128	RUT129	RUT130	RUT131	RUT132	RUT133	RUT134	RUT135	RUT136	RUT137	RUT138	RUT139	RUT140	RUT141	RUT142	RUT143	RUT144	RUT145	RUT146	RUT147	RUT148	RUT149	RUT150	RUT151	RUT152	RUT153	RUT154	RUT155	RUT156	RUT157	RUT158	RUT159	RUT160	RUT161	RUT162	RUT163	RUT164	RUT165	RUT166	RUT167	RUT168	RUT169	RUT170	RUT171	RUT172	RUT173	RUT174	RUT175	RUT176	RUT177	RUT178	RUT179	RUT180	RUT181	RUT182	RUT183	RUT184	RUT185	RUT186	RUT187	RUT188	RUT189	RUT190	RUT191	RUT192	RUT193	RUT194	RUT195	RUT196	RUT197	RUT198	RUT199	RUT200	RUT201	RUT202	RUT203	RUT204	RUT205	RUT206	RUT207	RUT208	RUT209	RUT210	RUT211	RUT212	RUT213	RUT214	RUT215	RUT216	RUT217	RUT218	RUT219	RUT220	RUT221	RUT222	RUT223	RUT224	RUT225	RUT226	RUT227	RUT228	RUT229	RUT230	RUT231	RUT232	RUT233	RUT234	RUT235	RUT236	RUT237	RUT238	RUT239	RUT240	RUT241	RUT242	RUT243	RUT244	RUT245	RUT246	RUT247	RUT248	RUT249	RUT250	RUT251	RUT252	RUT253	RUT254	RUT255	RUT256	RUT257	RUT258	RUT259	RUT260	RUT261	RUT262	RUT263	RUT264	RUT265	RUT266	RUT267	RUT268	RUT269	RUT270	RUT271	RUT272	RUT273	RUT274	RUT275	RUT276	RUT277	RUT278	RUT279	RUT280	RUT281	RUT282	RUT283	RUT284	RUT285	RUT286	RUT287

TOTAL PAGADO:	\$ 86.100
----------------------	------------------

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

OS: 9632122557	DV: 078146
Cliente: 110263 PILA RECAUDO	
Fecha: 02/03/2026 14:39:17	
AP: 905209	
Identificacion: 64583830	
Nombre: ADA	
Apellido 1: DE LA HOZ	
Apellido 2: NNN	
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA	
TELEFONO: 132132132	
Codigo Planilla: 4644952734	
Periodo Pago: 2026/01	
Valor Comision: 0	
Valor Iva Comision: 0	
Referencia: 64583830	Valor: \$86.100,00

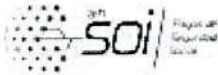
Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.

servicioalcliente@efecty.com.co.

www.efecty.com.co



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 64583830



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA			
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero de Identificación	64583830
Ciudad/Municipio	SINCELEJO	Departamento	SUCRE
Dirección	CARRERA 23A 23B 171	Telefono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal Dependencia	002 - 002
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Numero Planilla	4644953293	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/02
Numero Autorización	9995897040		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres ADA LUZ		Apellidos DE LA HOZ ARRIETA	
Tipo de Identificación	CC	Numero de Identificación	64583830
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Estranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Dias	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16.000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	ESSC24-COOSALUD ESS
Dias	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12.500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Dias	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	64583830	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
---------------	------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: 25-14	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4644953293	TIPO DE PLANILLA: 0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUCURSAL	SINCELEJO DEPARTAMENTO: BOGOTÁ	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2006	PERÍODO COTIZACIÓN: 2006
DIRECCIÓN: CALLE 23A 238 171	TELEFONO: 01-2602000	MES: 0	MES: 0
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA: 02-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/aa): 2006/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20060302
TIPO EMPLEADOR: 002-002	ACTIVIDAD ECONOMICA: 002-002		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E IQBIF (REFORMA TRIBUTARIA): NO			

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD		MORA		FSP		TOTAL	
CÓDIGO	25-14 COLPENSACIONES	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA
25-14		1	\$ 280.200			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:								\$ 280.200	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	ADRES
ESS24	ESS24-COSALUD ESS	1			\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:								\$ 218.900	\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD INP		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		LIQUIDACIÓN		TOTAL	
CÓDIGO	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	ADRES	VALOR PAGADO
14-23		1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:								\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																			
PARRISIALES																			
NOVEDADES																			
DATOS DEL COTIZANTE																			
Nº IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COMBINADO	INGENIERIA	RET	TID	TAP	CON	VST	VST	COM	IGB	LMA	VAC	VCT	IPP
CC	DE LA VOZ	INDIVIDUAL		\$ 1.750.000		NO													
4634336	CONTRATO PRESTADORA DE SERVICIOS																		
PENSIÓN																			
FSP																			
INDICADOR VOLUNTARIOS																			
TARIFA ESPECIAL																			
SUSISTENCIA SOLIDARIA EMPLEADO																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
SALUD																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			
IBIC																			
COTIZACIÓN																			
VALOR APORTES																			
TOTAL APORTES																			
ADMIN																			

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

OS: 9632122558	DV: 564996
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	02/03/2026 14:39:17
AP:	905209
Identificación:	64583830
Nombre:	ADA
Apellido 1:	DE LA HOZ
Apellido 2:	NNN
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	13213221
Código Planilla:	4644953293
Periodo Pago:	2026/02
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia: 64583830	Valor: \$508.300,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co



Gobernación
de **Sucre**

SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

NRO. LIQUIDACIÓN - 20260007683

FECHA
02/02/2026

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES	
Clase Acto:	CONTRATO DE OPS - PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA	
CONTRIBUYENTE		
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL: ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA		NIT / CÉDULA: 64583830
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO		
NIT ENTIDAD CONTRATANTE: 800104062		
BASE DE LIQUIDACIÓN SIN INCLUIR IVA 19.000.000		NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN CPSP-040-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/01/2026		FECHA VENCIMIENTO: 09/02/2026
VALOR IVA		0
INFORMACIÓN DETALLADA		
CONCEPTO	TARIFA	VALOR
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	\$190.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	\$285.000
TOTAL A PAGAR		\$475.000
 (415)7709998463516(8020)020260043214(3900)00000000190000(96)20260209		Hasta 09/02/2026 Total: \$190.000
 (415)7709998557147(8020)020260043213(3900)00000000285000(96)20260209		Hasta 09/02/2026 Total: \$285.000



Sincelejo

Dirección de Rentas III

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20260000032

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **DE LA HOZ ARRIETA ADA LUZ**, Con C.C. ó N.I.T. # 64583830.

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR

FISCALIZACIÓN

NUMERO EXPEDIENTE	FECHA APERTURA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VIGENCIAS	ESTADO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

Observaciones:

No registra observaciones

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el 05 de Enero de 2026.

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS

ELIZABETH BLANCO WILCHES
Directora Rentas Municipales

ALCALDIA DE SINCELEJO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20260008360



CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

CONTRIBUYENTE	DE LA HOZ ARRIETA ADA LUZ	FECHA EMISION	05/01/2026 - 11:20:52 AM
IDENTIFICACION	64583830	FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026
DIRECCION	CARRERA 23A 23B 171 BARRIO LA MARIA	TELEFONO	3238907718
TRIBUTO	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	FECHA EXEDICION	05/01/2026
IDENTIFICACION	64583830	CANTIDAD	1
CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	ACTO	TARIFA
007	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	1
TOTAL RECIBO		\$18.100	
INTERÉS POR MORA		\$0	
DESCUENTO		\$0	
VALOR A PAGAR		\$18.100	

Puntos de Pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BBVA SUPERGIROS

CONTRIBUYENTE

RONALD ARROYO vergara - 05/01/2026 - 11:20:52 AM

República de Colombia		INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE S/JO		Fecha Emisión 02-FEB-2026	
e) Inder		OFICINA DE TESORERIA NIT 823000308-9		No. 034729	
SINCELEJO - SUCRE		COMPROBANTE DE INGRESO			
		BANCO DAVIVIENDA S.A.			
CODIGO 01	BANCO INGRESOS PROPIOS Inder	CONCEPTO DE MOVIMIENTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO	
CUENTA		IMPUESTO SOBRE CONTRATO	31314	6340	
20656999314					
SUJETO PASIVO	NOMBRE				
64583330	DE LA HOZ ARRIETA ADA LUZ				

TIPO CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NIT CONTRATANTE 800104062 MUNICIPIO DE SINCELEJO

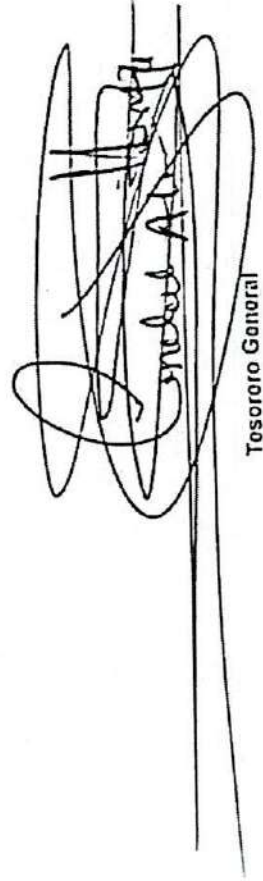
NUMERO CONTRATO 040-2026

VALOR CONTRATO \$ 19,000,000.00

VALOR \$ 380,000.00

SON : TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

CONCEPTO :


Tesorero General

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 30/01/2026 Hora: 14:41:29

Jornada: Normal

Oficina: 2065

Terminal: CJ2065W102

Usuario: Q5J

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

IMDER SINCELEJO

Cuenta Convenio:*****9314

Codigo Convenio: 01121300

No. Referencia 1:

No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: \$380,000.00

Costo transaccion: \$0.00

No. Transaccion: 756340

Quien realiza la transaccion

Tipo Id: CC

Numero Id: 64583830

Transaccion exitosa en linea

Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14838035287			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 645838300		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo 23	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 64583830	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Sucre 70	
31. Primer apellido DE LA HOZ		32. Segundo apellido ARRIETA		33. Primer nombre ADA	
34. Razón social		35. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Sucre		40. Ciudad/Municipio Sincelajo 001	
41. Dirección principal CR 23 A 23 B 171 BRR LA MARIA					
42. Correo electrónico delahozarrietaada@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3208907743		45. Teléfono 2 3023939313	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8299		47. Fecha inicio actividad 20170217		48. Código 12	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
56. Tipo				Servicio 123	
57. Modo				58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre DE LA HOZ ARRIETA ADA LUZ					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Sincelejo, marzo del 2026

Señores
Fiduciaria Bancolombia
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo **ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **64583830** expedida en Sincelejo - Sucre; declaro bajo la gravedad de juramento:

- Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:
 - Periodo de Cotización: **ENERO**
 - Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: \$ **36.500**
 - Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: \$ **46.700**
 - Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: \$ **1.500**
- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18.**, del Decreto 1625 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
JULIETTA MADARIAGA DE LA HOZ	1068140757	30/10/2014	HIJA

Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: **\$380.000**

- Aportes voluntarios al fondo de pensiones obligatorias, que no exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso laboral o tributario anual, limitado a 2.500 UVT.

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso laboral anual, limitado a 3.800 UVT. \$0
5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales \$0
6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de (ENERO) y no supera el límite del 10% del ingreso bruto del respectivo mes ni el valor equivalente a 32 UVT mensual

Esta declaración la hago el día 03 de marzo del 2026

7. Confirmación de aplicación de Costos y Deducciones – Decreto 2231 de 2023

- a. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el NO uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que no haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año _____.

- b. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)
En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número 1 del mes ENERO del año 2026.

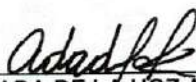
Nota: En el caso que el trabajador independiente no informe a la Sociedad Fiduciaria, si optará por la renta exenta del 25% o la aplicación de costos y deducciones, la Sociedad Fiduciaria aplicará las tarifas de retención en la fuente señaladas en el artículo 383 del E.T, sin tener en cuenta para el efecto, la renta exenta del 25%.

Esta declaración la hago el día 03 de marzo del 2026

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Pila) con la constancia de pago.

Cordialmente,



ADA DE LA HOZ ARRIETA
C.C. 64583830 de SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo marzo del 2026.

Señores
Fiduciaria Bancolombia
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo **ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **64583830** expedida en SINCELEJO -SUCRE; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: **FEBRERO**

b) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro:
\$ 218.900

c) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: **\$ 280.200**

d) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: **\$ 9.200**

2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18.**, del Decreto 1625 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
JULIETTA MADARIAGA DE LA HOZ	1068140757	30/10/2014	HIJA

Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: **\$ 380.000**

3. Aportes voluntarios al fondo de pensiones obligatorias, que no exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso laboral o tributario anual, limitado a 2.500 UVT.

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso laboral anual, limitado a 3.800 UVT. \$0
5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales \$0
6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de **FEBRERO** y no supera el límite del 10% del ingreso bruto del respectivo mes ni el valor equivalente a 32 UVT mensuales.

Esta declaración la hago el 03 de marzo del 2026.

7. Confirmación de aplicación de Costos y Deducciones – Decreto 2231 de 2023

- a) (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el NO uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que no haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año _____.

- b) (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 De Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número 1 del mes **febrero** del año 2026.

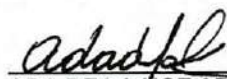
Nota: En el caso que el trabajador independiente no informe a la Sociedad Fiduciaria, si optará por la renta exenta del 25% o la aplicación de costos y deducciones, la Sociedad Fiduciaria aplicará las tarifas de retención en la fuente señaladas en el artículo 383 del E.T, sin tener en cuenta para el efecto, la renta exenta del 25%.

Esta declaración la hago el 03 de marzo del 2026.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Pila) con la constancia de pago.

Cordialmente,



ADA DE LA HOZ ARRIETA
C.C. 64583830 de SINCELEJO-SUCRE

Certificación Bancaria

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

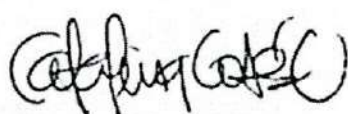
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ADA LUZ DE LA HOZ ARRIETA identificado(a) con CC 64583830, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	50664734718	2024-03-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correososepechosos@bancolombia.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.583.830**
DE LA HOZ ARRIETA

APELLIDOS
ADA LUZ

NOMBRES

Ada De la Hoz Arrieta

FIRMA



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1978**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

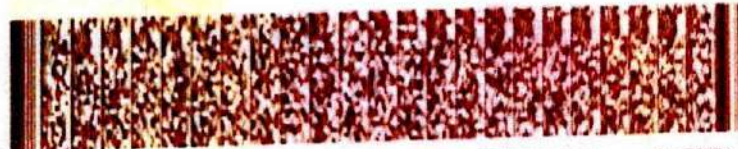
F

SEXO

04-JUN-1997 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO POR: JUAN CARLOS GARCIA
JUAN CARLOS GARCIA



A-2808000-01063728 F-0064583830-20190222

0064608091A-1

51475834



SINCELEJO - SUCRE, MARZO 2026

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NÚMERO DE CONTRATO	040 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA	ADA DE LA HOZ ARRIETA
CEDULA DE CIUDADANIA	64583830
OBJETO	BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
VALOR	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (19.000.000)
DURACIÓN	CINCO (5) MESES
OBLIGACIONES EL CONTRATISTA	1. Inducción, planeación y verificación de población objetivo. Durante la primera semana de ejecución contractual, el profesional asistirá obligatoriamente a la mesa de trabajo de socialización y articulación funcional. La Líder de Inclusión asignará las instituciones educativas (I.E.) correspondientes y entregará el listado de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), para que el profesional realice el acompañamiento semanal conforme al porcentaje establecido. 2. Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad y/o diversidad, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia toda vez que se requiera. Para ello, deberá aportar acta y evidencia fotográfica. 3. Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información. 4. El profesional participará dos veces durante el calendario escolar en los Comités Institucionales de Evaluación de las I.E. asignadas, con el propósito de orientar y promover los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia. Esto garantizará la incorporación de las rutas de atención para la población diversa, materializando una oferta educativa inclusiva. Deberá generar un documento de análisis de los ajustes propuestos, el acta de retroalimentación a la I.E., las actas de asistencia a los comités y las evidencias fotográficas. 5. Durante el primer trimestre de ejecución contractual, el profesional deberá sensibilizar y capacitar al personal del Establecimiento Educativo (EE) en la ruta de atención a población diversa, con el fin de dejar capacidad instalada en la institución. El objetivo es asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos, desde educación inicial hasta grado 11. Se tomará como referencia la ruta de atención de la mesa ETC. SEM. 6. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad. 7. Asesoría pedagógica y acompañamiento en aula. Mensualmente, el profesional asesorará a los docentes en la implementación de estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para fomentar la participación de todos los estudiantes. Realizará un ejercicio in situ en el aula de clase, brindando acompañamiento y orientación pedagógica, con prioridad en las aulas con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos específicos. El proceso será respaldado con actas y evidencias fotográficas georreferenciadas. 8. Una (1) vez durante la ejecución del contrato. El profesional deberá promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes, la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos y apoyará en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de los estudiantes con diversidad en el establecimiento educativo asignado. 9. Gestión para la caracterización oficial de la población con discapacidad. En coordinación con la I.E. asignada, el profesional gestionará la inclusión en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Municipal, de aquellos estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos que no estén registrados. Esta obligación se cumplirá una vez durante el contrato y la información recolectada se entregará a la Líder del Programa de Inclusión en los primeros tres meses de ejecución. 10. Detección temprana y seguimiento de alertas. El profesional acompañará al docente en la identificación de signos de alarma e incorporación de nuevos casos de estudiantes que enfrentan Barreras para el aprendizaje, repitencia o situaciones de convivencia escolar para garantizar el tránsito armónico desde educación inicial hasta grado 11. Y realizará un seguimiento con las familias del proceso mediante el diligenciamiento de los formatos correspondientes. Esta actividad se realizará de manera mensual, de acuerdo con el reporte de los docentes. 11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia. 12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.



13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada periodo académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante.
14. Al finalizar la ejecución contractual, el profesional entregará un informe consolidado que evidencie el estado final de los PIAR, incluyendo los avances, ajustes realizados y las recomendaciones para garantizar la continuidad del proceso educativo inclusivo.
15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar las actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes.
16. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado que integre las actividades ejecutadas en el marco del plan de trabajo. Dicho informe, que recogerá la información detallada en las planillas semanales, deberá entregarse en las fechas estipuladas para cada periodo del contrato. La presentación del informe está sujeta a la aprobación y validación del Rector del Establecimiento Educativo asignado, cuyo visto bueno será condición indispensable para la formalización del documento. El informe deberá ser entregado en formato original para su debida constancia.
17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad.
18. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
20. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
21. El contratista se obliga a cumplir con el pago de los tributos locales.
22. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social.
23. Actualizar su información personal y profesional en el SIGEP II. Todas las demás OBLIGACIONES asignadas por la secretaría de Educación del municipio de Sincelejo.

SUPERVISIÓN

Secretaría de Educación Municipal

Para dar cumplimiento a este contrato de prestación de servicios No. 040 - 2026, se hace entrega de informe de gestión del 27 de enero al 26 de febrero del 2026.


ADA DE LA HOZ ARRIETA

CC. 64583830 DE SINCELEJO-SUCRE



INFORME 01 DE 27 DE ENERO A 26 DE FEBRERO DE 2026, CONTRATO N° 040 - 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

PRESENTADO A:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ALCALDÍA DE SINCELEJO

PRESENTADO POR:

ADA DE LA HOZ ARRIETA

LICENCIADA

DEPARTAMENTO DE SUCRE, MUNICIPIO DE SINCELEJO

2026



SINCELEJO - SUCRE, MARZO 2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES ENERO 27 A FEBRERO 26 DE 2026

CORDIAL SALUDO,

Por medio de la presente me permito suministrarle en detalle un informe de las actividades más sobresalientes comprendidas entre ENERO 27 a FEBRERO 26 DE 2026, en ejercicio del cumplimiento del contrato de prestación de servicio N.º 040- 2026, tal como se presenta a continuación.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo de ENERO 27 a FEBRERO 26 del presente año, se llevaron a cabo las actividades correspondientes para los logros de las siguientes obligaciones u objetivos del contrato en los Establecimientos Educativos Oficiales Asignados del Municipio de Sincelejo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FOCALIZADA A LA

PROFESIONAL:

ADA DE LA HOZ ARRIETA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO TRABAJADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL



Sincelejo

Alcaldía Municipal

Secretaría de Educación

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:	ADA DE LA HOZ ARRIETA	NÚMERO DE CONTRATO SGP:	040 -2026
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	SAN VICENTE DE PAUL	ZONA:	URBANA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ	FIRMA:	
PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO 2026	SEMANA 1 DE EJECUCIÓN	DEL 27 AL 30 DE ENERO 2026
ACCIÓN	ESTRATEGIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
			EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
			COMPROMISOS

1. Inducción, planeación y verificación de población objetivo. Durante la primera semana de ejecución contractual, el profesional asistirá obligatoriamente a la mesa de trabajo de socialización y articulación funcional. La Líder de Inclusión asignará las instituciones educativas (I.E.) correspondientes y entregará el listado de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), para que el profesional realice el acompañamiento semanal conforme al porcentaje establecido.	Reunión con la líder de inclusión Leyla Sierra Pérez.	27/01 2026	Se participó en reunión con la Líder de Inclusión, en la cual se realizó la asignación formal de las instituciones educativas (I.E.) a cada profesional, así como la entrega del listado de estudiantes consignado en el Anexo 6A y registrado en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT). En dicho espacio se definieron los lineamientos iniciales de la prestación del servicio, garantizando: La inducción institucional, orientada a la comprensión de los objetivos del programa y de las responsabilidades asignadas. De esta manera, la reunión constituyó un paso fundamental para asegurar la articulación funcional entre la Líder de Inclusión y los profesionales de apoyo del programa, estableciendo las bases para el acompañamiento pedagógico y formativo que se desarrollará durante la vigencia contractual.	VER ANEXO #1	La profesional de apoyo adquirió los siguientes compromisos: Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades, asegurando la calidad y pertinencia del acompañamiento. Documentar y socializar los avances y resultados obtenidos, con el fin de mantener la transparencia y la trazabilidad institucional.
--	---	------------	---	---------------------	---

3. Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.	Presentación y socialización del plan de funciones contractuales, al rector de la Institución Educativa San Vicente de Paul	27/01/2026	Se realizó una reunión con el rector Prudencio Manuel Olivera Pérez, en la cual fueron presentadas las funciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a cargo de las profesionales de apoyo Maryenis Pérez Jaraba y Ada De la Hoz Arrieta, reafirmando el compromiso institucional con su cumplimiento. Durante la jornada, se socializaron las obligaciones asignadas a las contratistas, comprendidas entre la función 1 y la 16, relacionadas con procesos de inducción, acompañamiento pedagógico, asesoría a docentes, capacitación, seguimiento a estudiantes y familias, elaboración del PIAR, entrega de informes periódicos y apoyo integral al Programa de Inclusión Educativa. Posteriormente, se establecieron acuerdos con la rectoría, quien manifestó su disposición de facilitar los espacios y condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones dentro de la institución, contando con el acompañamiento del área de psico-orientación como enlace institucional. En conclusión: Se deja constancia de la socialización y aceptación de las obligaciones contractuales, así como del compromiso institucional de acompañar y garantizar su adecuada ejecución	 VER ANEXO #3	Se establecieron los siguientes compromisos: INSTITUCIÓN EDUCATIVA: - Facilitar los espacios físicos y las condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones contractuales dentro de la institución. - Garantizar el acompañamiento del área de psico-orientación como enlace institucional en la ejecución de las actividades. - Promover la articulación con docentes y directivos para asegurar la implementación de los ajustes pedagógicos requeridos. - Actualizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) en los tiempos estipulados.
	Revisión documental de carpetas de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en compañía de la psico orientadora de la Institución Educativa Yina Gil Acosta.	28/01/2026	Se realizó una revisión detallada de la caracterización de estudiantes con el fin de verificar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y los registros en la plataforma SIMAT de la institución educativa. Diagnósticos revisados: 11 en total. Casos con hallazgos: 4 estudiantes requieren re caracterización por inconsistencias entre el diagnóstico clínico y el registro institucional, estos son: Anibal Ortega Natasha, del grado 8°6, Ariza Cabría Angel David, del grado 4°3, Arroyo Contreras Ayelén, del grado 9°5 y Berrocal Torres Matías de Jesús, del grado 6°1. Luego de esto, se elaboró y remitió un reporte oficial a la psico orientadora Yina Gil Acosta, para coordinar la subsanación con el auxiliar SIMAT. El objetivo de este procedimiento es, garantizar la actualización precisa de la información en SIMAT, asegurar la coherencia entre diagnósticos clínicos y registros institucionales, facilitar la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando afectaciones en procesos académicos, administrativos o psicosociales. En conclusión, la actividad forma parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar un acompañamiento ajustado a la realidad de cada estudiante y sus familias. La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, dejó a disposición de la institución el insumo necesario para la ejecución de las orientaciones impartidas.	 VER ANEXO #4	COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Proceder a la subsanación de los hallazgos, en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la Institución Educativa.

11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.	Revisión de planillas virtual, con equipo de profesionales de apoyo SEM	30/01 2026	Se realizó la entrega de planillas semanales en una reunión Virtual, con la profesional de apoyo Berena Bula Fajardo, asignada por la líder de inclusión Leyla Sierra, para revisar las planillas entregadas semanalmente donde están descritas cada una de las funciones realizadas en la institución educativa asignada.	 VER ANEXO #5	La profesional de apoyo asume el compromiso de hacer las correcciones pertinentes.
12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o académicos y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.	Reunión de acompañamiento a la familia del estudiante del grado 6° de la institución educativa, Samuel De Jesús Ramírez Orellana	29/01 2026	Se realizó una reunión con la señora Tatiana Orellano M., responsable familiar del estudiante Samuel De Jesús Ramírez Orellano (grado 6°), en la cual se abordaron los siguientes puntos principales: Obligaciones de los responsables familiares: Se recordó lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, enfatizando el rol activo de la familia en el apoyo pedagógico y la actualización de la documentación médica del estudiante. Socialización del PIAR: Se presentó el Plan Individual de Ajuste Razonable como herramienta técnica para la formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial: Se informó sobre la coordinación con la Secretaría de Educación Municipal para la actualización del RLCPD. Ruta de atención para población diversa: Se explicó el proceso que garantiza un tránsito armónico desde la etapa inicial hasta grado 11°. Se abrió un espacio de diálogo, donde la madre manifestó que el año anterior el estudiante perdió el año escolar y ella no tuvo conocimiento sobre los ajustes implementados por la institución, y señaló también que, en algunas ocasiones, su hijo presentó episodios de apatía frente a las actividades académicas. En conclusión, se brindaron orientaciones para el acompañamiento en el nuevo año escolar, con el propósito de fortalecer la participación activa de la familia en el proceso formativo y consolidar el vínculo escuela-familia, asegurando un seguimiento ajustado a las necesidades del estudiante.	 VER ANEXO #4	La madre de familia adquiere el acuerdo de participar activamente, en el proceso formativo de la estudiante. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico, durante el periodo escolar 2026

15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar las actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes.	Reunión de acompañamiento con representantes de la institución educativa, y representantes de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la S.E.M.	27/01 2026	Las profesionales de apoyo del Programa de Inclusión de la Secretaría de Educación Municipal (S.E.M.), Maryenís Pérez Jaraba y Ada De la Hoz Arrieta, acompañaron a la Institución Educativa San Vicente de Paúl para atender una queja presentada por la madre del estudiante Efraín Elí Rojas Castillo (grado 9°, año 2025, reprobado). En la reunión participaron el rector Prudencio Manuel Olivera Pérez, la docente directora de grupo Marínés Martínez, la orientadora escolar Gina Gil Acosta y las representantes de Inspección y Vigilancia de la S.E.M., Virginia Peralta y Lucy Mendoza. Los directivos y docentes expusieron las razones académicas y comportamentales que motivaron la no aprobación del estudiante. La Oficina de Inspección y Vigilancia solicitó soportes que evidencien el seguimiento a los ajustes razonables aplicados, tales como: observador del alumno, actas de citación, reportes académicos y comportamentales, y evidencias de acompañamiento pedagógico y familiar. La docente se comprometió a entregar los documentos al día siguiente, mientras que la orientadora pidió plazo adicional para recopilar todos los soportes. El Programa de Inclusión acordó enviar el reporte de actas de acompañamiento familiar el 28 de enero de 2026.	 27/01/2026 VER ANEXO #6	La Oficina de Inspección y Vigilancia otorgó prórroga hasta el 30 de enero de 2026 para la entrega completa de las evidencias. La institución educativa se comprometió a reunir y entregar los documentos académicos y de seguimiento. El Programa de Inclusión enviará el reporte de acompañamiento familiar en la fecha acordada.
	Reunión con la psicoorientadora de la institución educativa, Yina Gil Acosta, para reporte de inasistencia a la citación de acompañamiento a la familia de la estudiante del grado 8°6 de la institución educativa, Natasha Anibal Ortega	29/01 2026	En el marco del acompañamiento a las familias de los estudiantes caracterizados en el Sistema de Matricula (SIMAT), se programó reunión con la señora Lidis Ortega, madre de la estudiante Natasha Anibal Ortega, perteneciente al grado 8°6 de la institución educativa. La citación tuvo como propósito brindar orientación y apoyo dentro del proceso de inclusión escolar; sin embargo, la acudiente no asistió a la reunión convocada y tampoco presentó justificación o excusa por su inasistencia. Ante esta situación, se procede a realizar el reporte de seguimiento a la psicoorientadora institucional, Yina Gil Acosta, quien actúa como enlace del Programa de Inclusión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y la articulación de las acciones pertinentes. Como medida de ajuste, se acuerda reprogramar la cita de orientación con la acudiente, buscando asegurar su participación activa y el cumplimiento de los compromisos establecidos en beneficio de la estudiante y de su proceso formativo.	 29/01/2026 VER ANEXO #5	La profesional de apoyo, reprogramará la cita de orientación con la acudiente, buscando asegurar su participación activa y el cumplimiento de los compromisos establecidos en beneficio de la estudiante y de su proceso formativo, durante el periodo escolar 2026.

17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad.

Se da cumplimiento a esta función mediante la entrega formal de la presente planilla, la cual consolida de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas, fechas de ejecución, evidencias y observaciones correspondientes al periodo reportado.

PROYECTÓ: ADA LA HOZ ARRIETA,
PROFESIONAL DE APOYO S.E.M.



REVISÓ: BERENA BULA FAJARDO,
PROFESIONAL DE APOYO S.E.M.



APROBÓ: LEYLA SIERRA PÉREZ,
LÍDER CALIDAD SEM



INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE						
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:	ADA DE LA HOZ ARRIETA			NÚMERO DE CONTRATO SGP: 040 -2026		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN VICENTE DE PAUL			ZONA: URBANA		
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ			FIRMA: 		
PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO 2026			SEMANA 2 DE EJECUCIÓN DEL 02 AL 06 DE FEBRERO DEL 2026		
ACCIÓN	ESTRATEGIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	COMPROMISOS	
3.Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.	Revisión documental de carpetas de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en compañía de la psico orientadora de la Institución Educativa, Yina Gil Acosta.	02/02 2026	Se realizó una revisión detallada de las carpetas de los estudiantes con el fin de verificar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y los registros en la plataforma SIMAT de la institución educativa. Carpetas revisadas: 12 en total. Casos con hallazgos: 2 estudiantes requieren re caracterización por inconsistencias entre el diagnóstico clínico y el registro institucional, ellos son: Caro Villalba Ángel Eduardo del grado 10°3 y Jaraba Camargo Santiago del grado 3°1 Luego de esto, se elaboró y remitió un reporte oficial a la psico orientadora Yina Gil Acosta, para coordinar la subsanación con el auxiliar SIMAT. El objetivo de este procedimiento es, garantizar la actualización precisa de la información en SIMAT, asegurar la coherencia entre diagnósticos clínicos y registros institucionales, facilitar la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando afectaciones en procesos académicos, administrativos o psicosociales. En conclusión, la actividad forma parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar un acompañamiento ajustado a la realidad de cada estudiante y sus familias. La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, dejó a disposición de la institución el insumo necesario para la ejecución de las orientaciones impartidas.	 VER ANEXO #1	Compromisos de la institución educativa: Proceder a la subsanación de los hallazgos, en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución Educativa.	

	Revisión documental de carpetas de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en compañía de la psicoorientadora de la Institución Educativa, Yina Gil Acosta.	03/02 2026	Se realizó una revisión detallada de la de las carpetas de estudiantes con el fin de verificar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y los registros en la plataforma SIMAT de la institución educativa. Durante el proceso se verificaron 5 diagnósticos, de los cuales no fue necesario realizar re caracterización de los estudiantes, de acuerdo con los hallazgos identificados en la revisión. Luego de esto, se elaboró y remitió un reporte oficial a la psico orientadora Yina Gil Acosta, para coordinar la subsanación con el auxiliar SIMAT. El objetivo de este procedimiento es, garantizar la actualización precisa de la información en SIMAT, asegurar la coherencia entre diagnósticos clínicos y registros institucionales, facilitar la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando afectaciones en procesos académicos, administrativos o psicosociales. En conclusión, la actividad forma parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar un acompañamiento ajustado a la realidad de cada estudiante y sus familias. La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, dejó a disposición de la institución el insumo necesario para la ejecución de las orientaciones impartidas.	 03/02/2026 VER ANEXO #2	No se adquirieron compromisos durante esta revisión.
12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes	Reunión de acompañamiento a la familia de las estudiantes Laura Sofia Forero Rodríguez del grado 10°1 y Valery Forero Rodríguez del grado 11°3, de la institución educativa San Vicente de Paul con Hernan Forero y Libi Acosta.	04/02 2026	Se realizó una reunión con Hernan Forero y Libi Acosta, responsables familiares de las estudiantes Laura Sofia Forero Rodríguez del grado 10°1 y Valery Forero Rodríguez del grado 11°3, en la cual se abordaron los siguientes puntos principales: Obligaciones de los responsables familiares: Se recordó lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, enfatizando el rol activo de la familia en el apoyo pedagógico y la actualización de la documentación médica del estudiante. Socialización del PIAR: Se presentó el Plan Individual de Ajuste Razonable como herramienta técnica para la formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial: Se informó sobre la coordinación con la Secretaría de Educación Municipal para la actualización del RILCPD. Ruta de atención para población diversa: Se explicó el proceso que garantiza un tránsito armónico desde la etapa inicial hasta grado 11°. Se abrió un espacio de diálogo en el que los padres expresaron su inquietud respecto a que, en la institución educativa, no se tendría en cuenta el puntaje del ICFES de sus hijas al presentar dichas pruebas, dado que se encuentran caracterizadas en SIMAT. Esta información fue corroborada, ya que durante la aplicación de las pruebas se realizan ajustes de flexibilidad tanto en el horario como en la cantidad de preguntas expuestas en la prueba. Asimismo, manifestaron que Valery ya fue dada de alta por el servicio de Psiquiatría, motivo por el cual se solicita el reporte médico correspondiente con el fin de verificar dicha información.	 04/02/2026 VER ANEXO #3	Los padres de familia adquirieron los siguientes compromisos: Participar activamente, en el proceso formativo de los estudiantes. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico, durante el periodo escolar 2026

con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.	Reunión de acompañamiento a la familia de las estudiantes Thalie García Díaz del grado 7°3 y Nicole García Díaz del grado 10°2, de la institución educativa San Vicente de Paul, con Maira Alejandra Díaz	04/02 2026	En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con la señora Maira Alejandra Díaz, madre y responsable familiar de las estudiantes Thalie García Díaz (grado 7°3) y Nicole García Díaz (grado 10°2). Durante el encuentro se abordaron aspectos fundamentales para el fortalecimiento del vínculo escuela-familia y la garantía de procesos educativos inclusivos: Obligaciones de los responsables familiares: Se recordó lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, enfatizando el rol activo de la madre como apoyo esencial en el desarrollo pedagógico y formativo de sus hijas, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con sus diagnósticos. Socialización del PIAR: Se explicó la importancia del Plan Individual de Ajuste Razonable como herramienta técnica para identificar, formular y dar seguimiento a estrategias pedagógicas diferenciadas que respondan a las necesidades de las estudiantes. Articulación intersectorial: Se destacó la coordinación con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD, garantizando la pertinencia de los registros y la continuidad en la atención. Ruta de atención para población diversa: Se presentó la ruta institucional que busca asegurar un tránsito armónico desde la etapa inicial hasta el grado 11°, promoviendo la inclusión y la equidad en la comunidad educativa. Por último, se habilitó un espacio para inquietudes y sugerencias. La madre manifestó preocupación por el desconocimiento de diagnósticos clínicos por parte de algunos docentes en años anteriores, lo que pudo afectar la implementación de ajustes razonables. Ante ello, se le orientó a informar directamente al director de grupo sobre los diagnósticos clínicos de sus hijas, con el fin de dar inicio oportuno al diligenciamiento de los ajustes correspondientes.	 VER ANEXO #4	Los padres de familia adquirieron los siguientes compromisos: Participar activamente, en el proceso formativo de las estudiantes. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico, durante el periodo escolar 2026
13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada periodo académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante.	Reunión de acompañamiento para asesoría del PIAR de los estudiantes Santiago Jaraba Camargo, Brian Luna Carrascal, Valentina Novoa Mendoza, del grado 3°2, de la Institución Educativa San Vicente De Paul, con la docente Huyanith Gil	05/02 2026	Se realizó una reunión de acompañamiento con la docente Huyanith Gil, del grado 3°2, enfocada en el diligenciamiento de los PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT. Durante el encuentro se resaltó la importancia de la Valoración Pedagógica como insumo esencial para identificar necesidades de apoyo, definir ajustes razonables y establecer estrategias pedagógicas que garanticen la participación y el aprendizaje en condiciones de equidad. Se recordó que este proceso debe conducirse dentro de los tres primeros meses del año escolar, conforme al Decreto 1421 de 2017, asegurando pertinencia, oportunidad y continuidad en la atención educativa. En conclusión, la docente manifestó que aún no ha iniciado el diligenciamiento de los PIAR debido a la inhabilitación de la plataforma institucional. Finalmente, se acordó realizar un nuevo acompañamiento y seguimiento al proceso de elaboración de los PIAR correspondientes a los estudiantes caracterizados en SIMAT.	 VER ANEXO #5	La docente se comprometió a dar inicio al diligenciamiento del PIAR de los estudiantes que lo requieran.

11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.	Reunión virtual con el equipo interdisciplinario para reporte de planillas semanal	06/02 2026	Se llevó a cabo una reunión con la Profesional de apoyo Berena Bula Fajardo, integrante del equipo de apoyo interdisciplinario del Programa de inclusión, con el propósito de socializar los lineamientos generales relacionados con las funciones estipuladas en el clausulado del contrato, específicamente en lo referente a la asesoría de los PIAR y la caracterización de los estudiantes en SIMAT. Durante el encuentro se abordaron las siguientes responsabilidades: Ingreso al SIMAT: Apoyar al área encargada en el proceso de matrícula de estudiantes con discapacidad y/o diversidad, conforme al diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por la familia, aportando acta y evidencia fotográfica. Verificación documental: En el primer mes de ejecución, revisar la coherencia de la información en las carpetas de los estudiantes y contrastar con el listado oficial del SIMAT, entregando acta, evidencia fotográfica y reporte consolidado. Asesoría en PIAR: Orientar a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, en coordinación con docentes y familias, con seguimiento al cierre de cada periodo académico. Informe final: Presentar al culminar la ejecución contractual un informe consolidado que evidencie el estado de los PIAR, avances, ajustes realizados y recomendaciones para garantizar la continuidad del proceso inclusivo. Asimismo, se indicó la importancia de adjuntar los respectivos soportes que respalden la información consignada en la planilla. Finalmente, se abrió un espacio de diálogo y resolución de inquietudes, en el cual los profesionales de la Secretaría de Educación Municipal (S.E.M.) atendieron las preguntas y aclaraciones planteadas por los asistentes, garantizando la comprensión y correcta aplicación del procedimiento.		Tener en cuenta las orientaciones brindadas durante la reunión, con el fin de realizar los ajustes pertinentes en los procesos y documentos, conforme a las sugerencias planteadas por los profesionales. De esta manera, se busca garantizar que las recomendaciones sean aplicadas de manera adecuada, fortaleciendo la calidad del trabajo institucional y asegurando la coherencia con los lineamientos establecidos
17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad.	Se da cumplimiento a esta función mediante la entrega formal de la presente planilla, la cual consolida de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas, fechas de ejecución, evidencias y observaciones correspondientes al periodo reportado.				
PROYECTÓ: ADA LA HOZ ARRIETA, PROFESIONAL DE APOYO S.E.M.	REVISÓ: BERENA BULA FAJARDO, PROFESIONAL DE APOYO S.E.M. 				
APROBÓ: LEYLA SIERRA PÉREZ, LÍDER CALIDAD S.E.M. 					



INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:	ADA DE LA HOZ ARRIETA			NÚMERO DE CONTRATO SGP:	040 -2026
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN VICENTE DE PAUL			ZONA:	URBANA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ			FIRMA:	
PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO 2026			SEMANA 3 DE EJECUCIÓN	DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DEL 2026
ACCIÓN	ESTRATEGIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	COMPROMISOS
6. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad.	Jornada de cualificación o capacitación a docentes del área de Matemáticas de los grados 6° a 11°, de la Institución Educativa San Vicente Paul: Edwin Peláez Cotera, Andrés Cardozo, Geovanny Rambauth, José David Zalazar, Luz Adriana Pérez, Carlos Palencia y Héctor Narváez, con respecto a la valoración pedagógica.	11/02 2026	Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Matemáticas de los grados 6° a 11°: Edwin Peláez Cotera, Andrés Cardozo, Geovanny Rambauth, José David Zalazar, Luz Adriana Pérez, Carlos Palencia y Héctor Narváez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: • Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. • Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). • Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. • Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. • Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización. En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión.		Los docentes adquirieron los siguientes compromisos: Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.

11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.	Reunión con la líder del programa de inclusión Leyla Sierra Pérez y el equipo de profesionales de apoyo.	13/02 2026	Se llevó a cabo una reunión con la líder de Inclusión, Leyla Sierra Pérez, y el equipo de apoyo del Programa de Inclusión de la Secretaría de Educación Municipal, en la cual se abordaron las inquietudes de padres de familia relacionadas con el trato hacia los estudiantes y los diagnósticos médicos exigidos para su matrícula. Posteriormente, se realizó una orientación sobre el proceso de caracterización de estudiantes con discapacidad en el SIMAT, donde se identificaron las principales dificultades en la aplicación de los criterios de registro. Como resultado, se acordó fortalecer las capacidades institucionales con el fin de garantizar registros adecuados y coherentes con la normatividad vigente. Para esto, se tendrán en cuenta las categorías oficiales de discapacidad en SIMAT (Resolución 113 de 2020) • Física • Auditiva (lengua de señas / castellano oral) • Visual (ceguera / baja visión irreversible) • Sordoceguera • Intelectual • Psicosocial (incluye TEA) • Múltiple Estas categorías tienen como finalidad orientar la definición de apoyos pedagógicos y la implementación de ajustes razonables en el proceso educativo. Asimismo, se brindó orientación respecto a la diferenciación entre las categorías de discapacidad y los trastornos, con el propósito de evitar confusiones en el registro y garantizar coherencia de estos. Se aclaró que condiciones como TDAH y trastornos específicos del aprendizaje (dislexia, disgrafía, discalculia) requieren acompañamiento pedagógico, pero no se registran como discapacidad en SIMAT, ya que no cumplen los criterios oficiales. Objetivos de la recategorización: - Evitar confusión entre discapacidad y enfermedad. - Garantizar registros estadísticos ajustados a las siete categorías oficiales. - Promover coherencia entre sectores de salud y educación. - Facilitar apoyos pedagógicos sin estigmatizar diagnósticos clínicos. En conclusión, el SIMAT no registra diagnósticos clínicos de manera literal, sino únicamente las categorías de discapacidad homologadas. Los trastornos mencionados deben ser atendidos pedagógicamente en las instituciones, pero no reportados en la variable "discapacidad". Por último, se llegaron a los siguientes acuerdos: - Seguimiento al proceso de caracterización en instituciones educativas. - Capacitación continua a equipos responsables del registro en SIMAT.		Las profesionales de apoyo adquirieron los siguientes compromisos: - Realizar seguimiento al proceso de caracterización en instituciones educativas oficiales del municipio de Sincelejo. - Capacitación continua a equipos responsables del registro en SIMAT. - Garantizar corresponsabilidad con las familias, evitando estigmatización y asegurando trato respetuoso en la matrícula.	VER ANEXO #2
---	---	-----------------------	---	---	--	---------------------

			Garantizar corresponsabilidad con las familias, evitando estigmatización y asegurando trato respetuoso en la matrícula.			
	Revisión de planillas virtual, con equipo de profesionales de apoyo SEM	13/02 2026	Se realizó la entrega de planillas semanales en una reunión presencial, con la profesional de apoyo Berena Bula Fajardo, asignada por la líder de inclusión Leyla Sierra, para revisar las planillas entregadas semanalmente donde están descritas cada una de las funciones realizadas en la institución educativa asignada.	 13/02/2026 VER ANEXO #3	La profesional de apoyo asume el compromiso de hacer las correcciones pertinentes.	
12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.	Reunión de acompañamiento a la familia, con la señora Yustin Conde Villadiego, madre del estudiante Luis Santiago Angulo Conde, del grado 10°3, de la Institución Educativa San Vicente de Paul.	09/02 2026	En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con la señora Yustin Conde Villadiego, responsable familiar del estudiante Luis Santiago Angulo Conde, del grado 10°3, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Se abrió un espacio de diálogo en el cual la madre manifestó su inquietud respecto a la necesidad de asistir con su hijo a citas médicas fuera de la ciudad. Expresó que, en dichas ocasiones, no siempre cuenta con el apoyo de sus compañeros de clase para el intercambio de apuntes escolares. Ante esta situación, se le orientó a dirigirse al director de grupo o a los docentes con el fin de gestionar un mecanismo o ajuste que le permita cumplir con sus actividades escolares al regresar de las citas médicas.	 09/02/2026 VER ANEXO #4	La madre de familia adquiere los siguientes compromisos: Participar activamente, en el proceso formativo de las estudiantes. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con los diagnósticos, durante el período escolar 2026	

13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada período académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante.	Reunión para asesoría al diligenciamiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en la Institución Educativa San Vicente De Paul, a los docentes del área de matemáticas de los grados 6° a 11°: Edwin Peláez Cotera, Andrés Cardozo, Geovanny Rambauth, José David Zalazar, Luz Adriana Pérez, Carlos Palencia y Héctor Narváez.	11/02 2026	Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Matemáticas de los grados 6° a 11°: Edwin Peláez Cotera, Andrés Cardozo, Geovanny Rambauth, José David Zalazar, Luz Adriana Pérez, Carlos Palencia y Héctor Narváez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	 11/02/2026 VER ANEXO #5	Los docentes adquirieron los siguientes compromisos: Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente, durante el periodo escolar 2026.
	Reunión para asesoría al diligenciamiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en la Institución Educativa San Vicente De Paul, a los docentes del área de Ciencias Naturales de los grados 6° a 11°: Gloria Contreras Borrego, Deibys García Sánchez, María J. Jiménez, Claudia Torres, Joaquín González V., Oscar Rodríguez, Ramiro Salcedo, Nadys Ortega y Ricardo Canchilla Jiménez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para su debido seguimiento.	12/02 2026	Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Ciencias Naturales, de los grados 6° a 11°: Gloria Contreras Borrego, Deibys García Sánchez, María J. Jiménez, Claudia Torres, Joaquín González V., Oscar Rodríguez, Ramiro Salcedo, Nadys Ortega y Ricardo Canchilla Jiménez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para su debido seguimiento.	 12/02/2026 VER ANEXO #6	Los docentes adquirieron los siguientes compromisos: Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente, durante el periodo escolar 2026

Se da cumplimiento a esta función mediante la entrega formal de la presente planilla, la cual consolida de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas, fechas de ejecución, evidencias y observaciones correspondientes al periodo reportado.	17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad.
PROYECTÓ: ADA LA HOZ ARRIETA, PROFESIONAL DE APOYO S.E.M. 	REVISÓ: BERENA BULA FAJARDO, PROFESIONAL DE APOYO S.E.M. 
APROBÓ: LEYLA SIERRA PÉREZ, LÍDER CALIDAD <u>S.E.M.</u> 	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:	ADA DE LA HOZ ARRIETA	NÚMERO DE CONTRATO SGP:	040 -2026
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN VICENTE DE PAUL	ZONA:	URBANA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ	FIRMA:	
PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO 2026	SEMANA 4 DE EJECUCIÓN	DEL 16 AL 20 DE FEBRERO 2026
ACCIÓN	ESTRATEGIA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
			EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
			COMPROMISOS

3.Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.	Revisión documental de carpetas de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en compañía de la psico orientadora de la institución Educativa, Yina Gil Acosta.	18/02 2026	Se realizó una revisión detallada de las carpetas de los estudiantes con el fin de verificar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y los registros en la plataforma SIMAT de la institución educativa. Carpetas revisadas: 10 en total. Casos con hallazgos: 1 estudiante requiere re caracterización por inconsistencias entre el diagnóstico clínico y el registro institucional: HERRERA REVOLLO MAILEN SOFIA, del grado 4º4. Luego de esto, se elaboró y remitió un reporte oficial a la psico orientadora Yina Gil Acosta, para coordinar la subsanación con el auxiliar SIMAT. El objetivo de este procedimiento es, garantizar la actualización precisa de la información en SIMAT, asegurar la coherencia entre diagnósticos clínicos y registros institucionales, facilitar la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando afectaciones en procesos académicos, administrativos o psicosociales. En conclusión, la actividad forma parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar un acompañamiento ajustado a la realidad de cada estudiante y sus familias. La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, dejó a disposición de la institución el insumo necesario para la ejecución de las orientaciones impartidas.	 18/02/2026 VER ANEXO #1 Compromisos de la institución educativa: Proceder a la subsanación de los hallazgos, en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución Educativa.
---	---	------------	--	--

5. Durante el primer trimestre de ejecución contractual, el profesional deberá sensibilizar y capacitar al personal del Establecimiento Educativo (EE) en la ruta de atención a población diversa, con el fin de dejar capacidad instalada en la institución. El objetivo es asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos, desde educación inicial hasta grado 11. Se tomará como referencia la ruta de atención de la mesa ETC. SEM.	Socialización de la Ruta de Atención Educativa para la población diversa, en la asamblea general de padres de familia, estudiantes, docentes y directivos de la Institución Educativa San Vicente de Paúl.	20/02 2026	La Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, a través del Programa de Inclusión, participó en una asamblea general con padres de familia, estudiantes, docentes y directivos de la Institución Educativa San Vicente de Paúl, con el propósito de socializar la Ruta de Atención Educativa para la población diversa. La intervención estuvo a cargo de las profesionales de apoyo Ada De La Hoz Arrieta y Maryenis Pérez Jaraba, quienes expusieron de manera estructurada los componentes de la ruta, fundamentada en principios de inclusión, equidad y calidad. Durante la socialización se desarrollaron los siguientes aspectos: Presentación del objetivo de la ruta: garantizar el acceso, permanencia y progreso de los estudiantes con diversidad en el sistema educativo. Explicación de la estructura: acceso al sistema educativo, permanencia y participación con calidad, y progreso en las trayectorias educativas. Énfasis en la permanencia con calidad: se destacó la importancia de elaborar el PIAR en conjunto con docentes y familias, así como la necesidad de metodologías diversas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Compromisos institucionales y familiares: se socializaron acuerdos y actas que respaldan el acompañamiento de las familias en el proceso educativo. Articulaciones interinstitucionales: se informó sobre las alianzas con EPS, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría Municipal y demás entidades que garantizan la protección integral de los estudiantes.	 20/02 /2026 VER ANEXO #2	Durante la reunión se establecieron acuerdos con los padres de familia, quienes asumieron su corresponsabilidad en el acompañamiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos. Con los docentes se definió la necesidad de implementar los ajustes razonables pertinentes, orientados a mitigar las barreras que puedan limitar el adecuado aprovechamiento de los aprendizajes por parte de los estudiantes. Las profesionales de apoyo se comprometieron a velar y acompañar en el cumplimiento del tránsito de esta ruta, en la institución educativa.
6. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad.	Jornada de cualificación o capacitación a docentes del área de inglés de los grados 6° a 11°: Francia Elena Méndez Arrieta, Carlos Gamarra, Rodolfo Pacheco, Danilo Ortiz, Jorge Lázaro y Marínes Martínez.	16/02 2026	Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes de la asignatura de inglés, de los grados 6° a 11°: Francia Elena Méndez Arrieta, Carlos Gamarra, Rodolfo Pacheco, Danilo Ortiz, Jorge Lázaro y Marínes Martínez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización.	 16/02 /2026 VER ANEXO #3	Los docentes adquirieron el compromiso de: Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.

			En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión.		
Jornada de cualificación o capacitación a docentes del área de Castellano de los grados 6° a 11°: Orlando Atencia, Carmela Martínez, Cesar Mendoza, Olga Benitez, Yaqueline Orozco, Zamora. de la Institución Educativa San Vicente Paul, con respecto a la valoración pedagógica, que se debe aplicar a los estudiantes caracterizados en SIMAT.	17/02 2026		Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes de la asignatura de Castellano, de los grados 6° a 11°: Orlando Atencia, Carmela Martínez, Cesar Mendoza, Olga Benitez, Yaqueline Orozco, Carmen Acuña y Humberto Zamora. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: - Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. - Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). - Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. - Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. - Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización. En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión.	17/02/2026  VER ANEXO #4	Los docentes adquirieron el compromiso de: Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.

11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.	Revisión de planillas virtual, con equipo de profesionales de apoyo SEM	20/02 2026	Se realizó la entrega de planillas semanales en una reunión Virtual, con la profesional de apoyo Berena Bula Fajardo, asignada por la líder de inclusión Leyla Sierra, para revisar las planillas entregadas semanalmente donde están descritas cada una de las funciones realizadas en la institución educativa asignada.	 20/02/2026 VER ANEXO #5	La profesional de apoyo asume el compromiso de hacer las correcciones pertinentes.
12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o académicos y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.	Reunión de acompañamiento a la familia del estudiante, Hermes José Meza Paternina, del grado 10°2, de la institución educativa San Vicente de Paul, la señora Ingrid Paternina Mendoza.	18/02 2026	En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con Ingrid Paternina Mendoza, responsable familiar del estudiante Hermes José Meza Paternina, del grado 10°2, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos del estudiante, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Se abrió un espacio de diálogo en el cual la madre expresó su inquietud frente a las dificultades que el estudiante presenta en el área de matemáticas. Señaló, sin embargo, su disposición a apoyar y contribuir para que el estudiante logre los objetivos propuestos en dicha área. Asimismo, manifestó preocupación por el hecho de que, en algunos espacios como reuniones de padres de familia o en el aula escolar, se estén divulgando	 18/02/2026 VER ANEXO #6	Durante la reunión, la madre de familia adquiere el acuerdo de participar activamente, en el proceso formativo del estudiante. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico, durante el periodo escolar 2026

			diagnósticos médicos de los estudiantes y realizando comparaciones con sus compañeros. Ante esta situación, se orientó que, en caso de repetirse, se debe remitir el caso a Coordinación Académica o al área de Psico orientación, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.			
13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada periodo académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante.	Reunión para asesoría al diligenciamiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en la Institución Educativa San Vicente De Paul, a los docentes del área de Ingles de los grados 6° a 11° Francia Elena Méndez Arrieta, Carlos Gamarra, Rodolfo Pacheco, Danilo Ortiz, Jorge Lázaro y Marínes Martínez.	16/02 2026	Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Inglés, de los grados 6° a 11° Francia Elena Méndez Arrieta, Carlos Gamarra, Rodolfo Pacheco, Danilo Ortiz, Jorge Lázaro y Marínes Martínez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	 16/02 /2026 VER ANEXO #7	Se establecieron los siguientes acuerdos con los docentes: dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	
	Reunión para asesoría al diligenciamiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT, en la Institución Educativa San Vicente De Paul, a los docentes del área de Castellano de los grados 6° a 11° Orlando Atencia, Carmela Martínez, Cesar Mendoza, Olga Benitez, Yaeline Orozco, Carmen Acuña y Humberto Zamora. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT.	17/02 2026	Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Castellano de los grados 6° a 11° Orlando Atencia, Carmela Martínez, Cesar Mendoza, Olga Benitez, Yaeline Orozco, Carmen Acuña y Humberto Zamora. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT.	 17/02/2026 VER ANEXO #8	Se establecieron los siguientes acuerdos con los docentes: dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	

	Benítez, Yaqueline Orozco, Carmen Acuña y Humberto Zamora.		Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, aunque desde el área de psico orientación, ya han dado inicio a la actualización de los datos de los estudiantes caracterizados en la plataforma habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.			
15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes.	Capacitación en atención educativa inclusiva y SRPA. para rectores o coordinadores académicos, docentes de apoyo, enlaces de inclusión, psicólogos, trabajadores sociales, fonoaudiólogos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Sincelejo, con la líder de inclusión S.E.M. Leyla Sierra Pérez y el equipo de apoyo interdisciplinario de la Secretaría de Educación Municipal.	20/02 2026	Se realizó reunión para la socialización en atención educativa inclusiva, a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, con la Líder de Calidad Inclusión, Leyla Sierra Pérez, quien dio apertura a la jornada, resaltando la importancia de la implementación de políticas públicas inclusivas en el municipio. Se presentó la misión institucional de garantizar trayectorias educativas completas, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017. Con la intervención de la especialista en discapacidad, Isabel Cristina Pérez, quien, a su vez, presentó los protocolos de implementación relacionados con: Respeto a los derechos de la población con discapacidad y rutas de ingreso. Caracterización pedagógica de estudiantes. Implementación del DUA y elaboración del PIAR. Articulación con familias y equipos de apoyo escolar. Se subrayó la importancia de la gestión directiva para formalizar la inclusión en el PEI y garantizar la sostenibilidad institucional. Durante la intervención, se discutieron experiencias y retos en la implementación de la inclusión en instituciones educativas oficiales del municipio de Sincelejo. Posteriormente, se llevó a cabo la intervención para la socialización del tema de Justicia Restaurativa, dirigida por Alis Paola Barreto Fuentes, abogada y referente del área jurídica de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo. Durante la exposición se abordaron los siguientes aspectos: Finalidad de la Justicia Restaurativa: se resaltaron los principios de reparación del daño, responsabilidad y participación, como ejes fundamentales para la atención integral de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Ejes de intervención: Pedagógico: fortalecimiento de la educación formal y formación para el trabajo. Psicosocial: acompañamiento terapéutico para el adolescente y su familia. Salud: inclusión en las rutas territoriales de atención, con prioridad en salud	 20/02 /2026 VER ANEXO #9	Durante este espacio las instituciones educativas adquieren los siguientes compromisos: Fortalecer la implementación de la Justicia Restaurativa en el ámbito escolar, garantizando que los principios de reparación del daño, responsabilidad y participación se traduzcan en acciones concretas dentro de las instituciones educativas. Asegurar la articulación interinstitucional con entidades de salud, cultura, deporte y protección de derechos, para garantizar una atención integral a los adolescentes vinculados al SRPA. Promover espacios de formación y sensibilización dirigidos a docentes, directivos, estudiantes y familias, que permitan comprender y aplicar los ejes pedagógicos, psicosocial y de salud en los procesos restaurativos	

				mental y consumo de sustancias. Articulación institucional: se explicó cómo estas rutas se integran con las entidades locales de salud, cultura, deporte y protección de derechos, garantizando un abordaje integral y coordinado. La intervención permitió sensibilizar a las instituciones educativas oficiales del municipio, sobre la relevancia de la justicia restaurativa como estrategia para la inclusión, la prevención y la reparación, fortaleciendo la cultura de respeto y equidad en el ámbito escolar.		
17. El profesional entregará semanalmente, con periodicidad los viernes, las planillas de actividades ejecutadas, las cuales deberán contar con la validación del enlace académico y/o el visto bueno del rector(a) de la I.E. asignada. Se entiende que, al cierre mensual, deberá presentar cuatro (4) planillas. En caso de incumplimiento justificado, deberá aportar un acta certificada por la Líder del programa. Las actividades se sustentarán con actas y evidencia fotográfica con marca de tiempo, conforme a las directrices de la entidad.				Se da cumplimiento a esta función mediante la entrega formal de la presente planilla, la cual consolida de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas, fechas de ejecución, evidencias y observaciones correspondientes al periodo reportado.		
PROYECTÓ: ADA LA HOZ ARRIETA, PROFESIONAL DE APOYO S.E.M. 		REVISÓ: BERENA BULA FAJARDO, PROFESIONAL DE APOYO S.E.M. 		APROBÓ: LEYLA SIERRA PÉREZ, LÍDER CALIDAD <u>S.E.M.</u> 		

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ASESORIA				NÚMERO DE CONTRATO SGP: 040 -2026
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:		ADA DE LA HOZ ARRIETA		ZONA : URBANA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		SAN VICENTE DE PAUL		FIRMA: 
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ		SEMANA 5 DE EJECUCIÓN DEL 23 AL 26 DE FEBRERO 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO 2026		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
ACCIÓN		ESTRATEGIA	FECHA	COMPROMISOS
6. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad.		Jornada de cualificación a docentes del área de Ciencias Naturales: Ety Enith Lazaro Meza, Ricardo Canchila Jiménez, Oscar Rodríguez Aguilar, Claudia Torres, Joaquín González V., María José Jiménez, Deibys García Sánchez, Gloria Contreras B. de los grados 6° a 11°, por las profesionales de apoyo del Programa de inclusión S.E.M, Ada De La Hoz Arrieta y Maryenis Pérez Jaraba. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización. En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena	26/02 2026	 26/02/2026 VER ANEXO #1 Los docentes quedaron con el compromiso de: Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.

7. Asesoría pedagógica y acompañamiento en aula. Mensualmente, el profesional asesorará a los docentes en la implementación de estrategias de Diseño Universal para Aprendizaje (DUA) para fomentar la participación de todos los estudiantes. Realizará un ejercicio in situ en el aula de clase, brindando acompañamiento y orientación pedagógica, con prioridad en las aulas con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos específicos. El proceso será respaldado con actas y evidencias fotográficas georreferenciadas.	Actividad in situ en el grado Jardín *3, con el docente Antonio Carlos Medina Ortega, de la I.E. San Vicente de Paul.	25/02 2026	en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión. Asimismo, se dispuso un espacio de intervención para los docentes, quienes manifestaron su inconformidad frente a la aplicación de esta valoración. Argumentaron que no cuentan con el tiempo suficiente para su implementación, que dichas funciones se traducen en exigencias adicionales para el cuerpo docente y que la institución educativa no dispone de apoyos didácticos que faciliten la realización de las actividades con los estudiantes caracterizados en SIMAT. Ante estas observaciones, se les orientó y recordó que tales procedimientos corresponden a requerimientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017, los cuales, por mandato legal, deben ser cumplidos en su totalidad. Las profesionales de apoyo del Programa de Inclusión Ada De La Hoz Arrieta y Maryenis Pérez Jaraba, realizaron un ejercicio in situ orientado a la asesoría sobre estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), dirigido al docente Antonio Carlos Medina Ortega, director del grupo Jardín 3, en el cual se encuentra caracterizado en SIMAT, el estudiante Jicson Canchila Carrascal. Durante la clase se abordó la temática de la electrostática mediante actividades lúdicas y juegos experimentales, aplicando el Principio III del DUA: Proporcionar múltiples formas de implicación, específicamente bajo la pauta 8.2: Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos. La actividad promovió una participación activa del estudiantado, fortaleciendo sus habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo. Asimismo, la implementación de estrategias DUA favoreció la expresión de ideas a través de diversos medios y la toma de decisiones, permitiendo al docente reconocer las fortalezas individuales y ajustar su práctica pedagógica para garantizar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.	 VER ANEXO #2	El docente adquiere el compromiso de implementar las estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje con el fin de promover la participación equitativa de todos los estudiantes, garantizando múltiples formas de implicación, representación y expresión, y favoreciendo así el desarrollo de sus habilidades y el acceso efectivo al aprendizaje.
---	---	------------	---	---	--

10. Detección temprana y seguimiento de alertas. El profesional acompañará al docente en la identificación de signos de alarma e incorporación de nuevos casos de estudiantes que enfrentan Barreras para el aprendizaje, repitencia o situaciones de convivencia escolar para garantizar el tránsito armónico desde educación inicial hasta grado 11. Y realizará un seguimiento con las familias del proceso mediante el diligenciamiento de los formatos correspondientes. Esta actividad se realizará de manera mensual, de acuerdo con el reporte de los docentes.			NOTA ACLARATORIA: Esta función no se ejecutó en este periodo, debido a que la actividad programada con el docente encargado de reportar el signo de alarma de su estudiante no coincidió con los días previos al cierre correspondiente al final del primer mes del periodo. COMPROMISO: Esta función está programada para el día 03 de marzo del presente año. RESPONSABLE: Profesional de apoyo S.E.M.	
11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.			NOTA ACLARATORIA: Esta función no se ejecutó debido al cierre correspondiente al final del primer mes del periodo, ya que no coincidía con las fechas estipuladas en el calendario para su revisión.	
12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.			Reunión de acompañamiento a la familia del estudiante, Isaac Ramírez Orellano, del grado 9º4, de la institución educativa San Vicente de Paul, la señora Tatiana Orellano.	25/02/2026
			En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con Tatiana Orellano, responsable familiar del estudiante Isaac Ramírez Orellano, del grado 9º4, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos del estudiante, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11º. Asimismo, se habilitó un espacio para la atención de inquietudes y recepción de sugerencias por parte de la responsable familiar, con el propósito de fortalecer el vínculo escuela-familia. En este espacio, la madre manifestó que su hijo le va algo deficiente en el área de ciencias Sociales, ya que se siente bastante estresado con la totalidad a lo cual se le sugiere acercarse con el docente del área, para averiguar cuál es el proceso que debe seguir para mejorar académicamente, y que el docente pueda realizar los ajustes correspondientes para alcanzar los logros propuestos en el área. Finalmente, se brindaron orientaciones sobre el debido acompañamiento para el nuevo año escolar, con el fin de promover la participación activa de la familia en el proceso formativo de la estudiante.	
			Durante la reunión, la madre de familia adquiere el acuerdo de participar activamente, en el proceso formativo del estudiante. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico, durante el periodo escolar 2026	
			25/02/2026 VER ANEXO #3 	

13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada periodo académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante.	NOTA ACLARATORIA: Esta función no se ejecutó debido a que la actividad programada con los docentes durante esta semana no coincidió con los días previos al cierre correspondiente al final del primer mes del periodo.
16. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado que integre las actividades ejecutadas en el marco del plan de trabajo. Dicho informe, que recogerá la información detallada en las planillas semanales, deberá entregarse en las fechas estipuladas para cada periodo del contrato. La presentación del informe está sujeta a la aprobación y validación del Rector del Establecimiento Educativo asignado, cuyo visto bueno será condición indispensable para la formalización del documento. El informe deberá ser entregado en formato original para su debida constancia.	SE DA CUMPLIMIENTO A LA FUNCIÓN CON EL PRESENTE INFORME

15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar las actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes.	Aplicación de Valoración Pedagógica María Clara Rodríguez Hernández. , por el equipo de apoyo del Programa de Inclusión S.E.M. Berena Bula Fajardo, Edna Tatis, Ada De La Hoz Arrieta y Maryenís Pérez Jaraba, con la supervisión de la docente orientadora y enlace institucional Yina Gil Acosta.	24/02/2026 El equipo interdisciplinario de profesionales de apoyo de la SEM, conformado por las licenciadas Edna Tatis Campo y Ada De La Hoz Arrieta, junto con las psicólogas Maryenís Pérez Jaraba y Berena Bula Fajardo, bajo la supervisión de la docente orientadora y enlace institucional Yina Gil Acosta, llevó a cabo la valoración pedagógica de la estudiante de grado séptimo María Clara Rodríguez Hernández. Esta acción se realizó en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la SEM en la 2da Mesa Técnica de Coadyuvancia (19 de febrero de 2026), orientados a garantizar los derechos fundamentales de la menor y establecer los ajustes razonables necesarios para su proceso educativo. Como resultado de la valoración, se identificaron los siguientes hallazgos: Movilidad: Independiente, sin necesidad de apoyos ni adaptaciones. • Comunicación: Lenguaje oral con baja inteligibilidad, producción verbal limitada, mejor comprensión con instrucciones concretas y apoyo visual. • Acceso a la información: Requiere material concreto, visual y repetitivo. • Interacción social: Sociable, independiente en sus relaciones, necesita pausas activas y descansos sensoriales. • Académico-pedagógico: No ha asistido al calendario académico 2026; se recomienda nueva valoración en aula. • Competencias lectoras y escriturales: No reconoce vocales ni números, presenta dificultades en lectura, escritura y comprensión; requiere mediación constante y apoyos visuales. • Competencias lógico-matemáticas: No maneja nociones básicas (arriba/abajo, muchos/pocos), ni signos matemáticos; se recomienda priorizar aprendizajes funcionales (dinero, tiempo, medidas básicas). • Dispositivos básicos de aprendizaje: - o Memoria: Dificultades en retención y evocación, mejora con repetición y apoyos visuales. - o Atención: Dispersa, requiere redirección frecuente y actividades cortas. - o Percepción: Reconoce imágenes familiares, pero presenta limitaciones visoespaciales y auditivas. Se establecieron las siguientes recomendaciones • Implementar ajustes razonables y flexibilización curricular bajo el marco del DUA. • Priorizar competencias funcionales en matemáticas y lenguaje. • Uso permanente de apoyos visuales, material concreto y aprendizaje multisensorial. • Trabajo en pequeños grupos o acompañamiento individual. • Repetición sistemática y metas individualizadas dentro del PIAR. • Observación directa en aula por docentes de grupo, castellano y matemáticas. • Participación en todas las asignaturas con actividades adaptadas y refuerzo en casa.
	24/02/2026  VER ANEXO #3	Aplicar la valoración pedagógica de manera articulada por director de grupo, docente de área de castellano y docente del área de matemáticas y realizar los ajustes razonables de acuerdo a la valoración pedagógica, durante el mes de marzo del presente año.

[illegible]

República de Colombia	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SUJO		Fecha Emisión 02/FEB/2026
ENTELLAJO - RUCHE	COMPROBANTE DE INGRESO		No 034729
CÓDIGO 01	BANCO INGRESOS PROPIOS INDEB	BANCO DAVIVIENDA S.A	
CUENTA	CONCEPTO DE MOVIMIENTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO
20568999314	IMPULSO SOBRE CONTRATO	31314	6340
SUJETO PASIVO	NOMBRE		
6455320	DE LA NOZ ARRIETA ADA LUZ		
TITULO CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NO CONTRATANTE	860184662	MUNICIPIO DE SINCELEJO	
NUMERO CONTRATO	040 2026		
VALOR CONTRATO \$	19.500.000.00		

VALOR	\$ 380,000.00
CON	TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
CONCEPTO:	

Enclaved A...
Tasosero G...

[illegible][illegible]

22. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social.

EFFECTIVO LIMA
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

OS: 9632122557

cliente: 110263 PILA REGADO
fecha: 02/03/2026 14:39:11
Ab: 905.209

denificacion: 64583830
Adu: 64583830
DE LA HZ
NN
CEDULA DE CIUDADANIA
132132132
4644952734
2026/01
0
0

codigo planilla:
etido Pago:
alor Comis:
alor lva Comis:
referencia: 64583830 Valor: \$86.100.00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conservar este recibo, es el unico
suporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: tel. (1) 6510101.
servicio@limerfecty.com.co.
www.limerfecty.com.co

EFFECTIVO L10A
NIT: 830.131.993-1
ORDEN DE SERVICIO

DS: 9632122558 DV: 564996
Lote: 110263 PILA RETARDO
Fecha: 02/03/2026 14:39:17
AP: 605209
Identificación: 64583830
Nombre: DE LA HUZ
Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
ELEGIDO: 13213221
Codigo Planilla: 464953253
Codigo Pago: 2026/06
Valor Comisión: 0
Referencia: 64583830 Valor: \$508.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Reservar este recibo como el único soporte válido para atender cualquier reclamación.
Para reclamaciones presente este recibo; tel: (1) 6510101.
serviciocliente@erecty.com.co.
www.erecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL									
AUTOLIMPIACIÓN ASPIRANTES										SOPORTE DE PAGO GENERAL</									

23. Actualizar su información personal y profesional en el SIGEP II. Todas las demás OBLIGACIONES asignadas por la Secretaría de Educación del municipio de Sincelajo.



 Centro de Estudios de la Universidad de Chile	AFILIADO A LA FOLIOGRAFÍA
Nombre:	CECALIA DE CORDOBA
Tipo de Documento:	04-06/1978
Fecha de Habilidad:	FEBRERO

(continued)

Numero di	Current Electricity Per
-----------	-------------------------

6-02811-00 6-02811-00
 6-02811-00 6-02811-00

 Función Pública

linguistic style de voce

PROYECTO: ADA LA HOZ ARRIETA,
PROFESIONAL DE APOYO S.E.M.

REVISÓ: BERENA BULA FAJARDO,
PROFESIONAL DE APOYO S.E.M.,

**APROBÓ: LEYLA SIERRA PÉREZ,
LÍDER CALIDAD S.E.M.**

Joseph Starnes



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VIVENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 8:30 A.M.	FECHA: 27/01/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Presentar y socializar el plan de funciones contractuales definidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de garantizar el apoyo al Programa de Educación Inclusiva en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo reunión con el rector Prudencio Manuel Olivera Pérez, en la cual se presentaron las funciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a cargo de las profesionales de apoyo Maryenis Pérez Jaraba y Ada De la Hoz Arrieta, garantizando el compromiso institucional en su cumplimiento. Obligaciones socializadas: Se expusieron las funciones asignadas a las contratistas, desde la 1 hasta la 16, relacionadas con procesos de inducción, acompañamiento pedagógico, asesoría a docentes, capacitación, seguimiento a estudiantes y familias, elaboración de PIAR, entrega de informes periódicos y apoyo integral al Programa de Inclusión Educativa. Posteriormente se llegaron a los siguientes acuerdos: La rectoría manifestó su disposición de facilitar los espacios y condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones dentro de la institución, con el acompañamiento del área de psico orientación, como enlace institucional. Conclusiones: Se deja constancia de la socialización y aceptación de las obligaciones contractuales, así como del compromiso institucional de acompañar y garantizar su adecuada ejecución.	



COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Facilitar los espacios y condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones dentro de la institución.	AÑO ESCOLAR 2026	RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Profructo Manuel Olvera	<i>[Signature]</i>
PROFESIONAL DE APOYO	MARYENIS PÉREZ JARABA	<i>[Signature]</i>
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>[Signature]</i>

Sincelejo, enero de 2026

Especialista
PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
 Rector
 Institución Educativa San Vicente de Paul
 Sincelejo - Sucre

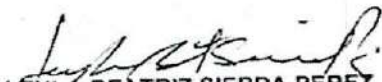
Cordial Saludo.
 REF: Programa de Educación Inclusiva 2026

La Secretaría de Educación municipal de Sincelejo, como gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada, en el proceso de definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad con enfoque inclusivo, de equidad y atención diferencial de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes, suscribió con los portadores de la presente, el contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el **"BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**, población que se encuentra caracterizada en su Establecimiento de acuerdo al reporte del SIMAT por lo cual se plantearon las siguientes funciones que van a ser desarrolladas por las profesionales de apoyo asignado: **MARYENIS PEREZ JARABA Y ADA DE LA HOZ ARRIETA** quien estará bajo su supervisión:

OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

1. Inducción, planeación y verificación de población objetivo. Durante la primera semana de ejecución contractual, el profesional asistirá obligatoriamente a la mesa de trabajo de socialización y articulación funcional. La Líder de Inclusión asignará las instituciones educativas (I.E.) correspondientes y entregará el listado de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), para que el profesional realice el acompañamiento semanal conforme al porcentaje establecido.
2. Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad y/o diversidad, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia toda vez que se requiera. Para ello, deberá aportar acta y evidencia fotográfica.
3. Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.
4. El profesional participará dos veces durante el calendario escolar en los Comités Institucionales de Evaluación de las I.E. asignadas, con el propósito de orientar y promover los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia. Esto garantizará la incorporación de las rutas de atención para la población diversa, materializando una oferta educativa inclusiva. Deberá generar un documento de análisis de los ajustes propuestos, el acta de retroalimentación a la I.E., las actas de asistencia a los comités y las evidencias fotográficas.
5. Durante el primer trimestre de ejecución contractual, el profesional deberá sensibilizar y capacitar al personal del Establecimiento Educativo (EE) en la ruta de atención a población diversa, con el fin de dejar capacidad instalada en la institución. El objetivo es asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos, desde educación inicial hasta grado 11. Se tomará como referencia la ruta de atención de la mesa ETC SEM.
6. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. Para tal fin, durante el primer mes de contrato deberá garantizar un espacio formativo y adjuntar acta, evidencia fotográfica y registro de asistencia de la actividad.
7. Asesoría pedagógica y acompañamiento en aula. Mensualmente, el profesional asesorará a los docentes en la implementación de estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para fomentar la participación de todos los estudiantes. Realizará un ejercicio in situ en el aula de clase, brindando acompañamiento y orientación pedagógica, con prioridad en las aulas con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos específicos. El proceso será respaldado con actas y evidencias fotográficas georreferenciadas.

8. Una (1) vez durante la ejecución del contrato. El profesional deberá promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes, la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos y apoyará en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de los estudiantes con diversidad en el establecimiento educativo asignado.
9. Gestión para la caracterización oficial de la población con discapacidad. En coordinación con la I.E. asignada, el profesional gestionará la inclusión en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Municipal, de aquellos estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos que no estén registrados. Esta obligación se cumplirá una vez durante el contrato y la información recolectada se entregará a la Líder del Programa de Inclusión en los primeros tres meses de ejecución.
10. Detección temprana y seguimiento de alertas. El profesional acompañará al docente en la identificación de signos de alarma e incorporación de nuevos casos de estudiantes que enfrentan Barreras para el aprendizaje, repitencia o situaciones de convivencia escolar para garantizar el tránsito armónico desde educación inicial hasta grado 11. Y realizará un seguimiento con las familias del proceso mediante el diligenciamiento de los formatos correspondientes. Esta actividad se realizará de manera mensual, de acuerdo con el reporte de los docentes.
11. Asistirá a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el equipo de inclusión, con el fin de reportar casos e informar sobre el trabajo realizado, reporte y entrega de planillas, estudios de caso. La asistencia se validará con el acta de reunión y el registro de asistencia.
12. Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT, a través de reuniones con padres y/o acudientes y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables, la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y demás estrategias de la alianza familia escuela, y facilitar el intercambio de información entre las familias, con el fin de identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, con capacidades excepcionales.
13. Asesoría para la elaboración y seguimiento del PIAR: El profesional asesorará a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el 100% de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos específicos del aprendizaje, según el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se realizará al finalizar cada periodo académico, en coordinación con el docente de aula y la familia del estudiante.
14. Al finalizar la ejecución contractual, el profesional entregará un informe consolidado que evidencie el estado final de los PIAR, incluyendo los avances, ajustes realizados y las recomendaciones para garantizar la continuidad del proceso educativo inclusivo.
15. Apoyo en el programa de inclusión: Realizar las actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión, con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes.
16. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado que integre las actividades ejecutadas en el marco del plan de trabajo. Dicho informe, que recogerá la información detallada en las planillas semanales, deberá entregarse en las fechas estipuladas para cada periodo del contrato. La presentación del informe está sujeta a la aprobación y validación del Rector del Establecimiento Educativo asignado, cuyo visto bueno será condición indispensable para la formalización del documento. El informe deberá ser entregado en formato original para su debida constancia.
17. Atentamente


LEYLA BEATRIZ SIERRA PÉREZ
P.E. Calidad Líder Inclusión SEM

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL				
SEDE: PRINCIPAL				
HORA: 12:30 P.M			FECHA: 28/01/2026	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:				
Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad y/o diversidad, al sistema de matrícula en línea SIMAT, de acuerdo con el diagnóstico emitido por el sector salud y presentado por su familia toda vez que se requiera, para ello deberá aportar acta y evidencia fotográfica.				
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:				
En cumplimiento de las funciones asignadas, se llevó a cabo una revisión detallada de la caracterización de estudiantes con el propósito de constatar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y aquellos registrados en la plataforma SIMAT de la institución educativa.				
Durante el proceso se verificaron 11 diagnósticos reportados, encontrándose que, en 4 casos, es necesario realizar una re caracterización de los estudiantes, de acuerdo con los hallazgos identificados en la revisión.				
Los referentes de esta verificación son los siguientes:				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	GRADO	CATEGORIA DE SIMAT EN LA QUE ESTA REGISTRADO	ACCION A SUBSANAR
ANIBAL ORTEGA NATASHA	1138674703	8°6	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TRASTORNO MIXTO DE HABILIDADES ESCOLARES, INTELIGENCIA LIMITROFE
ARIZA CABRIA ANGEL DAVID	1103757296	4°3	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	INTELIGENCIA LIMITROFE
ARROYO CONTRERTAS AYELEN	113749528	9°5	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	INTELIGENCIA LIMITROFE
BERROCAL TORRES MATIAS DE JESÚS	1103512336	6°1	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TDAH

Posteriormente, se elaboró el reporte oficial de esta función, el cual fue remitido al enlace institucional, la psico orientadora Y, con el fin de que se proceda a la subsanación de los hallazgos en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa.

Este procedimiento busca garantizar:

- La actualización precisa de la información en la plataforma SIMAT.
- La coherencia entre los diagnósticos clínicos y los registros institucionales.
- La atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando inconsistencias que puedan afectar procesos académicos, administrativos o de apoyo psicosocial.

Finalmente, se deja constancia de que la revisión y reporte forman parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar que las familias y estudiantes reciban un acompañamiento ajustado a la realidad de cada caso.



La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, proporciona el insumo necesario para la subsanación de los hallazgos identificados en la plataforma SIMAT. Dicho insumo queda a disposición de la institución educativa, o de quien corresponda, para la ejecución de las orientaciones impartidas, teniendo en cuenta que las profesionales de apoyo actúan en calidad de asesoras u orientadoras dentro del proceso.

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Proceder a la subsanación de los hallazgos en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa.	Periodo escolar 2026	Enlace de la institución educativa al Programa de Inclusión.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

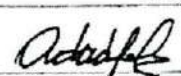
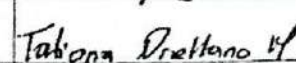
CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
ENLACE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PSICO ORIENTADORA	YINA GIL ACOSTA	 30/01/2024

**ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026**

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 08:40 A.M	FECHA: 29/01/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el intercambio de información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con la responsable familiar de la estudiante Samuel De Jesús Ramírez Orellano, del grado 6° del grado, la señora Tatiana Orellano M., en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos de la estudiante, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Educación Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Asimismo, se habilitó un espacio para la atención de inquietudes y recepción de sugerencias por parte de la responsable familiar, con el propósito de fortalecer el vínculo escuela-familia. En este espacio, la madre manifestó que en el año inmediatamente anterior su hijo perdió el año escolar, sin que ella tuviera conocimiento de los ajustes implementados por la institución educativa para favorecer el alcance de los logros propuestos en cada área. También informó que, en algunas ocasiones, el estudiante presentó apatía frente a las actividades escolares. Finalmente, se brindaron orientaciones sobre el debido acompañamiento para el nuevo año escolar, con el fin de promover la participación activa de la familia en el proceso formativo de la estudiante.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Participar activamente, en el proceso formativo de la estudiante.	Periodo escolar 2026	Responsable familiar
Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico		

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
REPRESENTANTE DE FAMILIA	TATIANA ORELLANO M.	



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 10:30 A.M	FECHA: 29/01/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el intercambio de información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a las familias de los estudiantes caracterizados en el Sistema de Matrícula (SIMAT), se programó reunión con la señora Lidis Ortega, madre de la estudiante Natasha Aníbal Ortega, perteneciente al grado 8°6 de la institución educativa. La citación tuvo como propósito brindar orientación y apoyo dentro del proceso de inclusión escolar; sin embargo, la acudiente no asistió a la reunión convocada y tampoco presentó justificación o excusa por su inasistencia. Ante esta situación, se procede a realizar el reporte de seguimiento a la psico-orientadora institucional, Yina Gil Acosta, quien actúa como enlace del Programa de Inclusión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y la articulación de las acciones pertinentes. Como medida de ajuste, se acuerda reprogramar la cita de orientación con la acudiente, buscando asegurar su participación activa y el cumplimiento de los compromisos establecidos en beneficio de la estudiante y de su proceso formativo	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Reprogramar cita con representante familiar del estudiante	Periodo escolar 2026	Profesional de Apoyo S.E.M

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
REPRESENTANTE DE FAMILIA	NO ASISTIÓ	
PSICO ORIENTADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	YINA GIL ACOSTA	



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VIVENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 9:30 A.M.	FECHA: 27/01/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar actividades de apoyo necesarias en los procesos y funciones inherentes al programa de inclusión con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Las profesionales de apoyo del Programa de Inclusión de la Secretaría de Educación Municipal (S.E.M.), Maryenis Pérez Jaraba y Ada De la Hoz Arrieta, realizaron acompañamiento a la Institución Educativa San Vicente de Paúl con el fin de apoyar la respuesta institucional frente a una queja remitida a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la S.E.M. por la señora Paola Margarita Castillo Germán, madre del estudiante Efraín Eli Rojas Castillo, quien cursó el grado 9° en el año 2025 y fue reprobado. Desarrollo de la reunión En el encuentro participaron: • Prudencio Manuel Olivera Pérez, rector de la institución educativa. • La docente directora de grupo del grado 9°, año 2025, Marínéz Martínez. • La orientadora escolar, Gina Gil Acosta • Las representantes de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la S.E.M., Virginia Peralta y Lucy Mendoza. Durante la reunión, el rector, la docente y la orientadora expusieron los motivos académicos y comportamentales que llevaron a la no aprobación del estudiante en el año escolar mencionado. Las representantes de Inspección y Vigilancia solicitaron los soportes que evidencien el seguimiento realizado a los ajustes razonables implementados por la institución y el Programa de Inclusión, incluyendo: • Observador del alumno. • Actas de citación a la madre de familia. • Reportes académicos y comportamentales. • Evidencias de acompañamiento pedagógico y familiar. La docente manifestó que entregaría los documentos al día siguiente, mientras que la orientadora solicitó un plazo prudente para recopilar la totalidad de los soportes requeridos. Por parte del Programa de Inclusión S.E.M., se acordó enviar a la institución educativa, el reporte de actas de acompañamiento a la familia el día 28 de enero de 2026. Conclusiones y acuerdos • La Oficina de Inspección y Vigilancia otorgó una prórroga hasta el 30 de enero de 2026 para la entrega completa de las evidencias solicitadas. • La institución educativa se comprometió a reunir y entregar los documentos académicos y de seguimiento correspondientes. • Las profesionales de apoyo del Programa de Inclusión S.E.M. enviarán el reporte de acompañamiento familiar en la fecha acordada.	



COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Enviar el reporte de acompañamiento familiar en la fecha acordada.	28 DE ENERO 2026	PROFESIONALES DE APOYO SEM

FIRMA PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
PROFESIONAL DE APOYO	MARYENIS PEREZ JARABA	
SE ANEXAN FIRMAS DE REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		

sede: Principal

FECHA: 27/01/2012 HORA: 9:30 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ins. Ed. San Vicente sede: Principal

FECHA: 11/10/2018
TEMA: Acompañamiento a la institución educativa.

TEMA:	acompañamiento a la familia	FECHA:	2022	CIDMA
OBJETIVO:	Realizar actividades de apoyo necesarias en los procesos y bases inherentes al programa de inclusión con el fin de garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado a los estudiantes.	TELEFONO / CELULAR:		

[illegible]



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

SEDE: PRINCIPAL

HORA: 01:00 P.M

FECHA: 02/02/2026

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

En cumplimiento de las funciones asignadas, se llevó a cabo una revisión detallada de la caracterización de estudiantes con el propósito de constatar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y aquellos registrados en la plataforma SIMAT de la institución educativa.

Durante el proceso se verificaron 12 diagnósticos reportados, encontrándose que, en 2 casos, es necesario realizar una re caracterización de los estudiantes, de acuerdo con los hallazgos identificados en la revisión.

Los referentes de esta verificación son los siguientes:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	GRADO	CATEGORIA DE SIMAT EN LA QUE ESTA REGISTRADO	ACCION A SUBSANAR
CARO VILLALBA ANGEL EDUARDO	1103506443	10°3	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TRASTORNO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES
JARABA CAMARGO SANTIAGO	1103519048	3°1	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TRASTORNO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES

Posteriormente, se elaboró el reporte oficial de esta función, el cual fue remitido al enlace institucional, la psico orientadora Yina Gil Acosta, con el fin de que se proceda a la subsanación de los hallazgos en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa.

Este procedimiento busca garantizar:

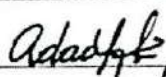
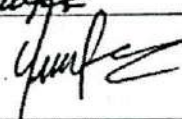
- La actualización precisa de la información en la plataforma SIMAT.
- La coherencia entre los diagnósticos clínicos y los registros institucionales.
- La atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando inconsistencias que puedan afectar procesos académicos, administrativos o de apoyo psicosocial.

Finalmente, se deja constancia de que la revisión y reporte forman parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar que las familias y estudiantes reciban un acompañamiento ajustado a la realidad de cada caso.

La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, proporciona el insumo necesario para la subsanación de los hallazgos identificados en la plataforma SIMAT. Dicho insumo queda a disposición de la institución educativa, o de quien corresponda, para la ejecución de las orientaciones impartidas, teniendo en cuenta que las profesionales de apoyo actúan en calidad de asesoras u orientadoras dentro del proceso.

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Proceder a la subsanación de los hallazgos en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa.	Periodo escolar 2026	Enlace de la institución educativa al Programa de Inclusión.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
ENLACE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PSICO ORIENTADORA	YINA GIL ACOSTA	

**ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026**

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

SEDE: PRINCIPAL

HORA: 12:30 P.M

FECHA: 03/02/2026

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de las funciones asignadas, se llevó a cabo una revisión detallada de la caracterización de estudiantes con el propósito de constatar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y aquellos registrados en la plataforma SIMAT de la institución educativa. Durante el proceso se verificaron cinco diagnósticos reportados, encontrándose que en ninguno de los casos fue necesario realizar una re caracterización de los estudiantes, de acuerdo con los hallazgos identificados en la revisión.

Posteriormente, se elaboró el reporte oficial de esta función, el cual fue remitido al enlace institucional, la psico orientadora Yina Gil Acosta, con el fin de que se proceda a la subsanación de los hallazgos, o mantener la caracterización, en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa.

Este procedimiento busca garantizar:

- La actualización precisa de la información en la plataforma SIMAT.
- La coherencia entre los diagnósticos clínicos y los registros institucionales.
- La atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando inconsistencias que puedan afectar procesos académicos, administrativos o de apoyo psicosocial.

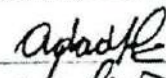
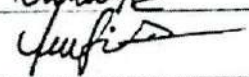
Finalmente, se deja constancia de que la revisión y reporte forman parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar que las familias y estudiantes reciban un acompañamiento ajustado a la realidad de cada caso.

La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, proporciona el insumo necesario para la subsanación de los hallazgos identificados en la plataforma SIMAT. Dicho insumo queda a disposición de la institución educativa, o de quien corresponda, para la ejecución de las orientaciones impartidas, teniendo en cuenta que las profesionales de apoyo actúan en calidad de asesoras u orientadoras dentro del proceso.

COMPROMISOS

No se adquieren compromisos durante esta revisión.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
ENLACE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PSICO ORIENTADORA	YINA GIL ACOSTA	

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 08:20 A.M	FECHA: 04/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el Intercambio de Información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con Hernan Forero y Libi Acosta, responsables familiares de las estudiantes Laura Sofía Forero Rodríguez del grado 10°1 y Valery Forero Rodríguez del grado 11°3, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos de las estudiantes, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°.	
Se abrió un espacio de diálogo en el que los padres expresaron su inquietud respecto a que, en la institución educativa, no se tendría en cuenta el puntaje del ICFES de sus hijas al presentar dichas pruebas, dado que se encuentran caracterizadas en SIMAT. Esta información fue corroborada, ya que durante la aplicación de las pruebas se realizan ajustes de flexibilidad tanto en el horario como en la cantidad de preguntas expuestas en la prueba. Asimismo, manifestaron que Valery ya fue dada de alta por el servicio de Psiquiatría, motivo por el cual se solicita el reporte médico correspondiente con el fin de verificar dicha información.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Participar activamente, en el proceso formativo de las estudiantes. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con los diagnósticos.	Periodo escolar 2026	Responsable familiar

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>Adadp</i>
REPRESENTANTE DE FAMILIA	Hernan Forero Libi Luz Acosta	Hernan Forero Libi Acosta

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 09:20 A.M	FECHA: 04/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el intercambio de información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con la responsable familiar de las estudiantes Thalie García Díaz, del grado 7°3, y Nicole García Díaz del grado 10°2, la señora Maira Alejandra Díaz, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos de las estudiante, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación Intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Asimismo, se habilitó un espacio para la atención de inquietudes y recepción de sugerencias por parte de los responsables familiares, con el propósito de fortalecer el vínculo escuela-familia. En este espacio, la madre manifiesta inquietud sobre el desconocimiento por parte de los docentes de la condición o diagnostico que presentan algunos estudiantes, caso sucedido en años anteriores. Para esto se le orienta dirigirse al director de grupo y hacer saber diagnostico clínico de sus hijas, para que ellos puedan dar inicio al diligenciamiento de los ajustes razonables correspondientes.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Participar activamente, en el proceso formativo de las estudiantes. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con los diagnósticos.	Periodo escolar 2026	Responsable familiar

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

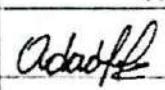
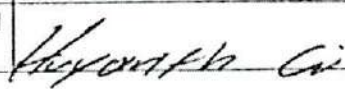
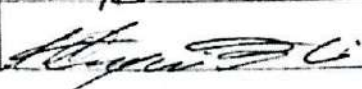
CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>Adad</i>
REPRESENTANTE DE FAMILIA	Maira A. Diaz Sierra	<i>Maira A. D. S.</i>

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
SEDE: PRINCIPAL
HORA: 8:30 A.M. FECHA: 05/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dirigido al 100% de los estudiantes con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje, de acuerdo con el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se efectuará al cierre de cada periodo académico, en articulación con el docente de aula y la familia del estudiante, garantizando la pertinencia y continuidad del proceso educativo inclusivo.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de acompañamiento con la docente Huyanith Gil, del grado 3°2, orientada al diligenciamiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT. En este espacio se hizo énfasis en la Valoración Pedagógica como insumo fundamental para identificar las necesidades de apoyo, definir los ajustes razonables y establecer las estrategias pedagógicas que garanticen la participación y el aprendizaje de los estudiantes en condiciones de equidad. Asimismo, se indicó que este proceso debe estar concluido dentro de los tres primeros meses del año escolar, conforme a lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017, asegurando así la pertinencia, oportunidad y continuidad en la atención educativa de los estudiantes.
Observaciones La docente manifestó que aún no ha iniciado el diligenciamiento de los PIAR, debido a que la plataforma institucional se encuentra inhabilitada; por último, se acordó realizar un nuevo acompañamiento y seguimiento al proceso de elaboración de los PIAR de los estudiantes: Santiago Jaraba Camargo, Brian Luna Carrascal, Valentina Novoa Mendoza.

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente.	MARZO 2026	DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		



**ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026**

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
SEDE: PRINCIPAL
HORA: 10:50 A.M. FECHA: 11/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Matemáticas de los grados 6° a 11°: Edwin Peláez Coterá, Andrés Cardozo, Geovanny Rambauth, José David Zalazar, Luz Adriana Pérez, Carlos Palencia y Héctor Narváez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: • Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. • Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). • Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. • Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. • Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización. En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión.

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

FECHA: 11/02/2026 HORA: 10:50 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. San Vicente de Paúl sede: Principal

TEMA: Valoración Pedagógica.
OBJETIVO: Asesorar al docente de aula para el diligenciamiento de la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Edum Pelaez Cotera	92511821	Docente	edwinp-1405@hotmail.com	3022421997	[Firma]
Andin Cardozo	15099846	Docente	andrescardozo02@hotmail.com	3045547801	[Firma]
Georanny E. Ramirez	92529814	Docente	geonormal@hotmail.com	3015696513	[Firma]
Jose David Sotomayor	1005625972	Docente	Solo301022@hotmail.com	3002386972	[Firma]
Luz Adriana Pérez	1102804059	Docente	PerezLuzadriana1@gmail.com	3016611405	[Firma]
Carlos A. Palencia	92548905	Docente	carlos.pal88@hotmail.com	3008166610	[Firma]
Hector Narváez	71789650	Docente	narvarez52@gmail.com	3015430353	[Firma]

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 08:40 A.M	FECHA: 09/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el intercambio de información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con la señora Yustin Conde Villadiego, responsable familiar del estudiante Luis Santiago Anugulo Conde, del grado 10°3, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos de las estudiantes, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Se abrió un espacio de diálogo en el cual la madre manifestó su inquietud respecto a la necesidad de asistir con su hijo a citas médicas fuera de la ciudad. Expresó que, en dichas ocasiones, no siempre cuenta con el apoyo de sus compañeros de clase para el intercambio de apuntes escolares. Ante esta situación, se le orientó a dirigirse al director de grupo o a los docentes con el fin de gestionar un mecanismo o ajuste que le permita cumplir con sus actividades escolares al regresar de las citas médicas.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Participar activamente, en el proceso formativo de las estudiantes. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con los diagnósticos.	Periodo escolar 2026	Responsable familiar

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>Ada de la Hoz Arrieta</i>
REPRESENTANTE DE FAMILIA	YUSTIN CONDE VILLADIEGO	<i>Yustin Conde V.</i>



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 10:20 A.M.	FECHA: 11/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dirigido al 100% de los estudiantes con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje, de acuerdo con el listado oficial del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT). El seguimiento se efectuará al cierre de cada periodo académico, en articulación con el docente de aula y la familia del estudiante, garantizando la pertinencia y continuidad del proceso educativo inclusivo.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Matemáticas de los grados 6° a 11°. Edwin Peláez Cotera, Andrés Cardozo, Geovanny Rambauth, José David Zalazar, Luz Adriana Pérez, Carlos Palencia y Héctor Narváez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

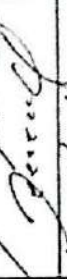
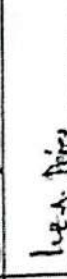
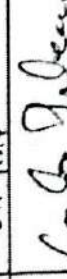
CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 11/02/2026 HORA: 10:20 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. San Vicente de Paúl sede: Principal

TEMA: Diligenciamiento e implementación del PIAR

OBJETIVO: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del PIAR, de los estudiantes caracterizados en SIMAT.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Edum Pelaez Cotera	92511821	Docente	eduwip-1405@hotmail.com	3022421997	
Andia Cardozo	15.099846	Docente	andrescardozo.05@hotmail.com	3045547801	
Gervanny E. Ramirez	92529814	Docente	gervannor1@hotmail.com	3015696513	
Jose David Salazar Goo	1005625972	Docente	Salazarjor22@hotmail.com	3002386972	
Luz Adriana Pérez	1102804059	Docente	Perezluzadrianamr@gmail.com	3016611405	
Carlos A. Valencia	92548.905	Docente	carlospal88@hotmail.com	3008166610	
Héctor Martínez	71789650	Docente	martinezus2@gmail.com	3015430353	



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 10:30 A.M.	FECHA: 12/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dirigido al 100% de los estudiantes con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje, de acuerdo con el listado oficial del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT). El seguimiento se efectuará al cierre de cada periodo académico, en articulación con el docente de aula y la familia del estudiante, garantizando la pertinencia y continuidad del proceso educativo inclusivo.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Ciencias Naturales, de los grados 6° a 11°. Gloria Contreras Borrego, Deibys García Sánchez, María Ilmenez, Claudia Torres, Joaquín González V., Oscar Rodríguez, Ramiro Salcedo, Nadys Ortega y Ricardo Canchila Jiménez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para su debido seguimiento.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

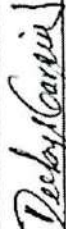
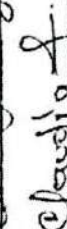
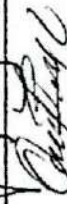
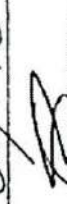
CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 12/02/2026 HORA: 10:30AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. San Vicente de Paúl Sede: Principal

TEMA: Diligenciamiento e implementación del PIAR.

OBJETIVO: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAJ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Flora Contreras Berrío	23181574	Docente	yoy.contreras@gmail.com	3002746575	
Dalys García Suárez	78762027	Docente	dalysdj@hotmail.com	3145359244	
Maria J. Jiménez	1005675653	Docente	mariajimenezvega@gmail.com	3040873555	
Claudia Torres U	50.958.604	Docente	clabetzol@hotmail.com	3022660955	
Joaquín González V	9.193.245	Docente	joaquin.gonzalezvargas@gmail.com	3113498234	
Diego Rodríguez Jarama	92555056	Docente	raguiz2@hotmail.com	5005002298	
Primer Seleccionado M	92495169	Docente	ramhivros@gmail.com	3116981929	
Nadys Olaya B	64748646	Docente	nadysonetega@hotmail.com	3145452605	
Brando García Jiménez	8731004	Docente	brandocarrizosa@gmail.com	3234065411	

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el código QR adjunto.



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 09:40 A.M	FECHA: 25/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el intercambio de información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con la responsable familiar de la estudiante Isaac Ramírez Orellano, del grado 9°, la señora Tatiana Orellano M., en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos de la estudiante, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Educación Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Asímismo, se habilitó un espacio para la atención de inquietudes y recepción de sugerencias por parte de la responsable familiar, con el propósito de fortalecer el vínculo escuela-familia. En este espacio, la madre manifestó que su hijo le va algo deficiente en el área de ciencias Sociales, ya que se siente bastante estresado con la totalidad a lo cual se le sugiere acercarse con el docente del área, para averiguar cuál es el proceso que debe seguir para mejorar académicamente, y que el docente pueda realizar los ajustes correspondientes para alcanzar los logros propuestos en el área. Finalmente, se brindaron orientaciones sobre el debido acompañamiento para el nuevo año escolar, con el fin de promover la participación activa de la familia en el proceso formativo de la estudiante.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Participar activamente, en el proceso formativo de la estudiante. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico	Periodo escolar 2026	Responsable familiar

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
REPRESENTANTE DE FAMILIA	TATIANA ORELLANO M.	



Sincelejo

Secretaría de Educación 1 0 0

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
SEDE: SAN FERNANDO
HORA: 08:00 AM FECHA: 25/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar asesoría a los docentes para la implementación de estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el propósito de favorecer la participación efectiva de la totalidad del estudiantado.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Los profesionales de apoyo del Programa de Inclusión Ada De La Hoz Arrieta y Maryenis Pérez Jaraba, realizaron un ejercicio in situ orientado a la asesoría sobre estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), dirigido al docente Antonio Carlos Medina Ortega, director del grupo Jardín 3, en el cual se encuentra matriculado el estudiante Jhesan Conchita Corrales. Durante la clase se abordó la temática de la electrostática mediante actividades lúdicas y juegos experimentales, aplicando el Principio III del DUA: Proporcionar múltiples formas de implicación, específicamente bajo la pauta 8.2: Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos. La actividad promovió una participación activa del estudiantado, fortaleciendo sus habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo. Asimismo, la implementación de estrategias DUA favoreció la expresión de ideas a través de diversos medios y la toma de decisiones, permitiendo al docente reconocer las fortalezas individuales y ajustar su práctica pedagógica para garantizar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Implementar las estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje con el fin de promover la participación equitativa de todos los estudiantes, garantizando múltiples formas de implicación, representación y expresión, y favoreciendo así el desarrollo de sus habilidades y el acceso efectivo al aprendizaje.	Periodo escolar 2026	DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>Ada de la Hoz Arrieta</i>
PROFESIONAL DE APOYO	MARYENIS PEREZ JARABA	<i>Maryenis Perez Jaraba</i>
DOCENTE	ANTONIO CARLOS MEDINA ORTEGA	<i>Antonio Medina O.</i>



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 11:00 A.M.	FECHA: 16/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes de la asignatura de inglés, de los grados 6° a 11°: Francia Elena Méndez Arrieta, Carlos gamarra, Rodolfo Pacheco, Danilo Ortiz, Jorge Lázaro y Marínes Martínez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: • Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. • Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). • Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. • Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. • Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización. En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 16/02/2026 HORA: 11:00 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: E. E. San Vicente de Paul sede: Principal

TEMA: Valoración pedagógica
OBJETIVO: Asesorar al docente de aula para el diligenciamiento de la valoración pedagógica de los estudiantes desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Francisca Elena Henríquez Amador	64579143	Docente	francismendoza375@gmail.com	314320807	
Carlos Camarero	92540692	Docente	okarlos2009@hotmail.com	3242016612	
Rodolfo Parbano	92518183	Docente	rodolfo@hotmail.com	3157758424	
Daniela Ortiz N.	72194673	Docente	danilopse@gmail.com	3015220857	Daniela Ortiz N.
Jorge Iazaro V.	92553884	Docente	Jorge-Iazaro Piccardebato	3004154534	JIV
Marines Maviera	64584356	Docente	marinesmaviera@gmail.com	3024121664	



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 11:00 A.M.	FECHA: 17/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes de la asignatura de Castellano, de los grados 6° a 11°: Orlando Atencia, Carmela Martínez, Cesar Mendoza, Olga Benitez, Yaqueline Orozco, Carmen Acuña y Humberto Zamora. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones sobre la aplicación de la valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, la cual constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). La valoración pedagógica tiene como finalidad: • Identificar las necesidades de apoyo de los estudiantes en aspectos de movilidad, comunicación, acceso a la información, interacción social y desempeño académico. • Reconocer las competencias lectoras, escriturales y lógico-matemáticas, así como los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje y comunicación). • Describir las habilidades y destrezas del estudiante, con el fin de orientar estrategias pedagógicas pertinentes. • Determinar los ajustes razonables y apoyos requeridos, garantizando que las metas de aprendizaje se adapten a las características individuales del estudiante. • Facilitar la construcción de acuerdos entre docentes, directivos y familias, promoviendo la corresponsabilidad y evitando la estigmatización. En este sentido, la valoración pedagógica no es un documento aislado, sino el punto de partida para definir los ajustes razonables en el PIAR, asegurando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su participación plena en el proceso educativo, en coherencia con el Decreto 1421 de 2017 y la normativa vigente de inclusión.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento de la Valoración pedagógica a los estudiantes caracterizados en SIMAT, con el fin de definir los ajustes razonables en el PIAR.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

FECHA: 17/02/2026 HORA: 11:20A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. San Vicente de Paul Sede: Principal

TEMA: Valoración Pedagógica
OBJETIVO: Asegurar al docente en el diligenciamiento de la valoración pedagógica de los estudiantes desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Cirland Herrera V.	73092655	Docente	andrea02@hotmail.com	3017128734	
Carmen Pérez	64544936	Docente	carga-18@hotmail.com	310.7234743	
Humberto Rojas O.	92125018	Docente	humberto9212@gmail.com	3116710265	
Carmela Lucía Martínez J.	64564024	Docente	carmela.lucia1917@hotmail.com	310 368 1749	
María I. Mendoza M.	92.504.054	Docente	mecarpludo03@gmail.com	3107170012	
Olga Lina Ceballos	64557822	Docente	olga.lina.ceb@bhotmail.com	3126799471	
Yaqueín Pérez	1102797525	Docente	yaque321@gmail.com	3014399979	



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 10:20 A.M.	FECHA: 16/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dirigido al 100% de los estudiantes con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje, de acuerdo con el listado oficial del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT). El seguimiento se efectuará al cierre de cada periodo académico, en articulación con el docente de aula y la familia del estudiante, garantizando la pertinencia y continuidad del proceso educativo inclusivo.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Matemáticas de los grados 6° a 11° Francia Elena Méndez Arrieta, Carlos gamarra, Rodolfo Pacheco, Danilo Ortiz, Jorge Lázaro y Marínes Martínez. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, debido a que la plataforma aún no se encuentra habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 16/02/2026 HORA: 10:20AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. San Vicente de Paúl Sede: Principal.

TEMA: Diligenciamiento e implementación del P.I.A.R.

OBJETIVO: Brindar asistencia a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del P.I.A.R. de los estudiantes caracterizados en SIMAT.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Francisco Elena Hernandez Amador	64579-193	Docente	francismendez375@gmail.com	3147520807	
Carlos Gamarras	92540692	Docente	okarlos2009@hotmail.com	3242016612	
Rodolfo Pacheco	92518782	Docente	rpacheco@hotmail.com	3157758414	
Danielo Ortiz N.	72194673	Docente	danilojps@gmail.com	3015220857	Danielo Ortiz N.
Jorge Iazaro V.	92553889	Docente	Jorge Iazaro V. cecur.edu.co	300 4154554	JIV
Havirres Hachier	64584356	Docente	havirres.hachier@gmail.com	3024121648	



ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	
HORA: 10.30 A.M.	FECHA: 17/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dirigido al 100% de los estudiantes con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje, de acuerdo con el listado oficial del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT). El seguimiento se efectuará al cierre de cada periodo académico, en articulación con el docente de aula y la familia del estudiante, garantizando la pertinencia y continuidad del proceso educativo inclusivo.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Se llevó a cabo una reunión de asesoría en la institución educativa dirigida a los docentes del área de Castellano de los grados 6° a 11° Orlando Atencia, Carmela Martínez, Cesar Mendoza, Olga Benítez, Yaqueline Orozco, Carmen Acuña y Humberto Zamora. El encuentro tuvo como propósito brindar orientaciones generales sobre el diligenciamiento del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes caracterizados en el SIMAT. La jornada inició con la explicación de los anexos 1 y 3, destacando la importancia de completar todos los ítems que los conforman. Se profundizó especialmente en el anexo 1, relacionado con la descripción del estudiante, abordando aspectos como capacidades, gustos e intereses, expectativas del estudiante y su familia, redes de apoyo, entre otros. Asimismo, se enfatizó en la valoración pedagógica, cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas y orientar la definición de apoyos y ajustes razonables para los estudiantes caracterizados en SIMAT. Posteriormente, se abordó el anexo 2, explicando los ajustes razonables y la forma adecuada de diligenciar cada una de sus columnas, garantizando coherencia con la normativa vigente y pertinencia en la aplicación de los apoyos. Durante la reunión se señaló que, hasta la fecha, ningún PIAR ha sido diligenciado, aunque desde el área de psico orientación, ya han dado inicio a la actualización de los datos de los estudiantes caracterizados en la plataforma habilitada para este proceso. Frente a esta situación, se sugirió dar inicio a la valoración pedagógica como paso previo, de manera que se pueda adelantar la caracterización de los estudiantes y facilitar el diligenciamiento oportuno en la herramienta PIAR. Se recordó que, a más tardar en el mes de abril, del presente año, los documentos deben estar completamente diligenciados y disponibles en el sistema para el debido seguimiento.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Dar inicio al diligenciamiento del PIAR, con el fin de realizar seguimiento correspondiente.	Periodo escolar 2026	DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
SE ANEXAN FIRMAS DE DOCENTES		

Sincolejo

EDUC. SIC

62

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 17/02/2026 HORA: 10:30 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I. E. San Vicente de Paul sede: Principal
TEMA: Diligenciamiento e implementación del PIAR.
OBJETIVO: Brindar asesoría a los docentes en el diligenciamiento, implementación y seguimiento del PIAR de los estudiantes caracterizados en SIMAT.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Ciribauda Herrera V.	73092655	Docente	audrey202@hotmail.com	3017128734	
Camacho Pineda	645544936	Docente	carpuje-15@hotmail.com	310.7234543	
Humberto Lopez O.	92125018	Docente	humberto9212@gmail.com	3116710265	
Carmela Lucia Horbraz J.	64.564.024	Docente	carmela_lucia1917@hotmail.com	310 368 1749	
Neimar J. Mendez M.	92.504.054	Docente	meoarpulido3@gmail.com	3107170012	
Olga Laura Celis	64557822	Docente	olga_benitez_colon@hotmail.com	3126799971	
Yaqueza Pineda O.	1102797525	Docente	yaqueza21@gmail.com	3014399979	

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
SEDE: PRINCIPAL	JORNADA: UNICA
HORA: 09:00 A.M	FECHA: 18/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar acompañamiento semanal a las familias de los estudiantes caracterizados en SIMAT a través de reuniones con padres y acudientes, y visitas domiciliarias (previo consentimiento informado). Este acompañamiento incluirá la orientación sobre el derecho a la educación inclusiva, la generación de condiciones pedagógicas favorables la revisión, seguimiento y ajuste del Proyecto de Escuela de Padres y además estrategias de la alianza familia escuela y facilitar el intercambio de información entre familias, con el fin de Identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, diversidad, o con capacidades excepcionales.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En el marco del acompañamiento a la familia, se llevó a cabo una reunión con Ingrid Paternina Mendoza, responsable familiar del estudiante Hermes José Meza Paternina, del grado 10°2, en la cual se abordaron los siguientes aspectos: Obligaciones de los responsables familiares, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, destacando su rol activo como apoyo fundamental en el desarrollo de los procesos pedagógicos y formativos del estudiante, así como la responsabilidad de mantener actualizada la documentación médica relacionada con su diagnóstico. Socialización del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), destacando su función como herramienta técnica para la identificación, formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciadas. Articulación intersectorial con la Secretaría de Salud Municipal para la actualización del RLCPD. Socialización de la ruta de atención para población diversa, que busca garantizar un tránsito armónico y factible para la comunidad educativa desde la etapa inicial hasta el grado 11°. Se abrió un espacio de diálogo en el cual la madre expresó su inquietud frente a las dificultades que el estudiante presenta en el área de matemáticas. Señaló, sin embargo, su disposición a apoyar y contribuir para que el estudiante logre los objetivos propuestos en dicha área. Asimismo, manifestó preocupación por el hecho de que, en algunos espacios como reuniones de padres de familia o en el aula escolar, se estén divulgando diagnósticos médicos de los estudiantes y realizando comparaciones con sus compañeros. Ante esta situación, se orientó que, en caso de repetirse, se debe remitir el caso a Coordinación Académica o al área de Psico orientación, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.	

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Participar activamente, en el proceso formativo del estudiante. Mantener actualizada la documentación médica relacionada con los diagnósticos.	Periodo escolar 2026	Responsable familiar

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>Adadefel2</i>
REPRESENTANTE DE FAMILIA	INGRI PATERNINA	<i>Ingrid Paternina Mendoza</i>

64 582 083

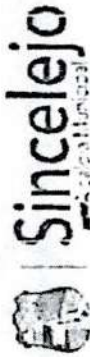


**ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	
LUGAR: POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS	
HORA: 09:30 A.M.	FECHA: 20/02/2026
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Durante el primer trimestre de ejecución contractual, el profesional deberá sensibilizar y capacitar al personal del Establecimiento Educativo (EE) en la ruta de atención a población diversa, con el fin de dejar capacidad instalada en la institución. El objetivo es asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y trastornos específicos, desde educación inicial hasta grado 11. Se tomará como referencia la ruta de atención de la mesa ETC. SEM.	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: La Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, a través del Programa de Inclusión, participó en una asamblea general con padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San Vicente de Paul, con el propósito de socializar la Ruta de Atención Educativa para la población diversa. La intervención estuvo a cargo de las profesionales de apoyo Ada De La Hoz Arrieta y Maryenis Pérez Jaraba, quienes expusieron de manera estructurada los componentes de la ruta, fundamentada en principios de inclusión, equidad y calidad. Durante la socialización se desarrollaron los siguientes aspectos: Presentación del objetivo de la ruta: garantizar el acceso, permanencia y progreso de los estudiantes con diversidad en el sistema educativo. Explicación de la estructura: acceso al sistema educativo, permanencia y participación con calidad, y progreso en las trayectorias educativas. Énfasis en la permanencia con calidad: se destacó la importancia de elaborar el PIAR en conjunto con docentes y familias, así como la necesidad de metodologías diversas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Compromisos institucionales y familiares: se socializaron acuerdos y actas que respaldan el acompañamiento de las familias en el proceso educativo. Articulaciones interinstitucionales: se informó sobre las alianzas con EPS, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría Municipal y demás entidades que garantizan la protección integral de los estudiantes. Durante la reunión se establecieron acuerdos con los padres de familia, quienes asumieron su corresponsabilidad en el acompañamiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos. Con los docentes se definió la necesidad de implementar los ajustes razonables pertinentes, orientados a mitigar las barreras que puedan limitar el adecuado aprovechamiento de los aprendizajes por parte de los estudiantes. Las profesionales de apoyo se comprometieron a velar y acompañar en el cumplimiento del tránsito de esta ruta, en la institución educativa.	

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	
PROFESIONAL DE APOYO	MARYENIS PEREZ JARABA	
SE ANEXAN FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA		



Sincelaje

Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul SEDE:
TEMA: Ruta de atención a población diversa OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para seguir la presencia, elegida, permitiendo la promoción y tránsito armonioso de los estudiantes caracterizados en síntesis de la institución educativa, desde la etapa inicial hasta grado 11°

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS: ACUDIENTE/CUIDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Kanara Lopez M	64566997	Laura Lorete Lopez	9º	3043536261	Kanara
2	Maryris Novoa R	1005627300	Maryris Gonzalez N	6º	3012403857	Maryris N
3	Jessica Nisperosa Garcia	1005624881	Dennis Sofontoliva Nisperosa	8º	3004389396	Jessica
4	Jessica Nisperosa Garcia	1005624881	Yeshua fontalto Nisperosa	Grado 1	3004389396	Jessica
5	Damoris Perez Pariz	1102803856	Mois fontoliva Pariz	10º	3024339353	Damoris Pariz
6	Damoris Pariz Pariz	1102803856	Jesus fontoliva Pariz	10º	3024339353	Damoris Pariz
7	Wendy Benitez R	1102863834	Alisson Perez Benitez	2º	3007057855	Wendy
8	Yelis Nisperosa A	1102816855	David Sierra N	6º	3239542718	Yelis N
9	Jessica Pariz	112547174	Laura Alvarez Jimenez	6º	3178900259	Jessica
10						

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincelaje

Correo electrónico: educacion@sincelaje.gov.co - seg@sincelaje.gov.co

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 A.M. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul. SEDE: SEDE
TEMA: Ruta de atención a la población divers sexual. OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia acogida, permanencia, promoción y tránsito armonioso de los estudiantes caracterizados en SIMAT desde la etapa inicial hasta el grado 11º en la institución educativa.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE/GUARDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Juider y Graña M	3836774	Taliona Penafier	9º	3204335466	
2	Juana Barrio Cuatrecasas	7072257357	Jesset Barrio Cuatrecasas	8º	30127311771	Juan Barrio
3	Irelis Hernandez Meza	1052079412	Jenny Oliver Hernandez	8º	3127741990	Irelis Hdez
4	Sindy Carmona Ibarra	106047123	Kevin Miranda Carmona	8º	3023667431	Sindy
5	Lenam. Florez C.	1102869854	Alana Aguir Flores	7º	3225107469	Alana Flores
6	Juleth Carrascal	1102806195	Melany Luna Carrascal	7º		Juleth C
7	Juleth Carrascal	1102806195	Fernan Luna Carrascal	3º		Juleth C
8	Juleth Carrascal	1102806195	Bryan Luna Carrascal	3º		Juleth C
9	Valentina Vanegas M	104256295	Paula Andrea Sanches M	7º	3216513917	Valentina M.
10						

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul SEDE: Yegica Vega
 TEMA: Buta de atención a población diversa OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia adecuada de los estudiantes en SIMAT desde la permanencia presencial y hasta el grado 11° en la institución educativa.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS: ACUDIENTE/CUIDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Yessica Vega Yammam	1102863138	Maria Fernanda Chomoso	9º	3004942691	Yegica Vega
2	Yessica Vega	1102863138	Maria Lucia Chomoso	1º	3004942691	Yegica Vega
3	Andrie Vega	1102833670	Priscilla Garcia Vega	6º	3004942691	Andrie Vega
4	Yessenia Ibarra	61585341	Ana Victoria Arredondo	10º	3175297804	Yessenia Ibarra
5	Nicol Bravo	1012354526	Julien Bravo	8º	3045324482	Nicol Bravo
6	John Lambis	92503151	Harvey Lambis	9º	3153320952	John Lambis
7	Errika Perez	64589644	Shayla Herrera	8º	3002763928	Errika Perez
8	Errika Perez	64589641	Carlos Perez	8º	3002763928	Errika Perez
9	Cristina Perez	64589641	Alexandra Oviedo	7º	3002763928	Cristina Perez
10	Gloria Arias	19795060	Alisson Sofia Caballero	8º	3023376537	Gloria Arias

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026		HORA: 9:30 AM		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul		SEDE:	
TEMA: Reto de atención a población diversa				OBJETIVO: Mejorar capacidad instituida para asegurar la presencia organizada, permanente y propositiva y brindar ambiente de los estudiantes en el aula desde la etapa inicial hasta el grado 11 en la institución educativa.			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE/ACUDIDOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA	
1	Anyolizeth Ramirez	1102830443	Nicol Pavosalva	4º	3004116811	Anyolizeth	
2	Anyolizeth Ramirez	1102830443	Brianna Lora	Jardin	3004116811	Anyolizeth	
3	Maria Serrano	64548440	Mathias Gomez	4º	3114000799	Maria S.	
4	Maria Serrano	64548440	Luciana Gomez	Jardin	3114000799	Maria S.	
5	Marizeth Portanina	64584509	Jhoathan David Carrero	4º		Marizeth	
6	Ana Rivero Guevara	1.102830443	Angel Rizo Rivero	7º	3005699901	Ana Rivero	
7	Benjamin A Yepes	9795776	Jesus Manuel Yepes	4º	3155274500	Benjamin	
8	Carolina Abreu	2330703	Miranda Abreu	6º	3005491410	Carolina	
9	Nadeideys Suarez H.	1193459303	Emma Sofia Arroyo S.	2º	3218275313	Nadeideys	
10	Juan Francisco Padilla	15615602	Juan Esteban Padilla	11º	3014425977	Juan	

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE/CUIDADOR	CECUBIA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Duvís H. Vitoria Rivera	64577335	José Alejandro Vitoria Vitoria	4 ³	3275585447	Duvís H. Vitoria R.
2	Erina Rosa Vitoria Rivera	64585195	Karolay Maria Liduena Vitoria	1 ²	3745215767	Erina Vitoria R.
3	Margarita Caceres	64564953	Angel Suarez Prieto	5 ⁴	3145350080	Angel P.
4	Margarita Caceres	64564953	Delaine Suarez Prieto	4 ⁵	3745350080	Margarita
5	Erika Montalvo	1.103.100.825	Moises Mercado Montalvo	4 ⁴	3045558753	Erika Montalvo
6	Erika Montalvo	1.103.100.825	Angel David Mercado M.	4 ⁴	3045558753	Erika Montalvo
7	Saira Pedraza	1102.802.147	Elson Carrasco P.	6 ⁶	3202517078	Saira Pedraza
8	Saludina Peluso	64695706	Yuveth Puerto C	6 ⁵	3244502406	Saludina
9	Karina Montiel	36.311.912	SANTINO DIAZ	9:4	3123306275	Karina
10	Karina Montiel	36.311.912	THIAGO AGAMEZ	4:2	3123306275	Karina

Calle 28 No 25A-248 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincellejo

Correo electrónico: educacion@sincellejo.gov.co - educo@sincellejo.gov.co - src@sincellejo.gov.co



Sincelejo

Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul SEDE: SEDE
TEMA: Ruta de atención a población en riesgo OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia, permanencia, promoción y tránsito armónico de los estudiantes en el sistema educativo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE/CUIDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Yvairi Villegas Watan	160040548	Liany Perez Villegas	Prerin	3106533199	Yvairi Villegas
2	Dora Clara Gomez Vergara	64574066	Angelica Sofia Pardo	102	3012441476	Angelica Pardo
3	Angela Luz Patachun S	64571232	Jairo Mouta Mina S	54	3003377117	Jairo Mina
4	Elizabeth Ariza Tano	1052080439	Elyza Varela Ariza	92	3043746729	Elizabeth Ariza
5	Elizabeth Ariza Tano	1052080459	Samuel Varela Ariza	73	3043746729	Elizabeth Ariza
6	José Miguel Mendoza	92536693	Karis Johanna Mendoza	63	3015597417	José Mendoza
7	Julka Barrios	331211308	Fernando Vargas	6	3113634188	Julka Barrios
8	Beatriz Henao	3058789	Shanel Capuchero	101	3046247254	Beatriz Henao
9	Beatriz Henao	3058789	Shaela Capuchero	81	3046247254	Beatriz Henao
10	Maria Alejandra Lopez	1002188162	Steven Vega	202	3006603384	Maria L.

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincelejo

Correo electrónico: educacion@sincelejo.gobernacion.edu.co - sos@sincelejo.gobernacion.edu.co



Sincelejo

Secretaría de Educación 700

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul SEDE:
TEMA: Ruta de atención a población diversa OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia permanente,
presencia y tránsito armónico de los estudiantes matriculados en SIMAR, desde la etapa inicial hasta
el grado 11º en la institución educativa.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE/CUIDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Angélica Flores Pizaro	109624471	Francisco Bernado Flores	8º	321571726	Angélica Flores
2	Alfreda Martínez Ortega	1102340605	Kevin Puentepartina	11	3160450332	Alfreda Ortega
3	Posy Martínez Perz	1102840618	Jeremías Valencia Martínez	2-5	3046220976	Posy Martínez
4	Blanca Luz Pérez	64582910	Oswaldo Gosalbo Pérez	7º	3116151003	Blanca Luz Pérez
5	Anaquelis Moya López	4066097	Angie T. Herrera Moya	6º	3707413274	Anaquelis Moya
6	JOHAN ORDONETA	94311720	Sandra Ordóñez	9º	3013901725	Johan Ordóñez
7	Katya Gomez	1100249028	Katherin Barboza	8º	3217404072	Katya Gomez
8	Katia Gomez	1100249028	Dylan Barboza	6º	3217404072	Katia Gomez
9	Katia Gomez	1100249028	Neymar Barboza	5º	3217404072	Katia Gomez
10	Arnaldo Martínez	1102835973	Suam Jiménez	Transición	3215274531	Arnaldo Martínez

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 -Sede Principal Alcaldía de Sincelejo

Correo electrónico: educacion@sincelejoaprendede.edu.co - 305@sincelejoaprendede.edu.co

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul SEDE:
 TEMA: Ruta atómica a población diversa OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la permanencia, promoción, tránsito académico de los estudiantes matriculados en DHAAT, desde la etapa inicial hasta el grado 11 de la institución educativa.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE/CUIDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Dafne Marco	23128888	Banquero Jorjedo	6	3002758291	[Firma]
2	Naili Hernandez Gonzalez	1002370009	Sharon Michel V.H	7-7	3001176460	[Firma]
3	Harquys Rodriguez	1102814609	Maria Jose Hernandez	8	3155547704	[Firma]
4	Marielis Martinez	64721066	Eva Arenas Martinez		3103791082	[Firma]
5	MARIA Sepúlveda	64555532	Yuliohano - Dorla	7-7-24	3165249440	[Firma]
6	Kelly Rivas	1102806111	Miguel Angel - Janel Rivas	9-7	3135153296	[Firma]
7	Luis Emilio	43273735	Elizaketh Muello	11-7	3127552332	[Firma]
8	Yanet LA BECERRA	641524485	Wissa Rios	7-7	3008519475	[Firma]
9	Yohanny Yeper	64726094	Andres Arroyo	11-7	3007249618	[Firma]
10	Fatima Ruiz A.	1102815586	Engell Guerra Ruiz	6-7	3013410153	[Firma]



Sincelaje

Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul Sede: _____
TEMA: Ruta de atención a la población diversa
OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito almanico de los estudiantes con necesidades en ZIMAR desde la etapa inicial hasta el grado 11º en la institución educativa.

NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE Y/O CUIDADOR	CC	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Juanes Andres	64702865	Adrian Licona Odonei	3013485722	[Firma]
Ana Lena	64587858	Julion Venitez	30225244	Andres
Maribel Rosendo	64697553	Adrian mercado	3715229563	Maribel
Osca Brueva	1100684722	KALETH Brueva	3126038513	[Firma]
CHRISTINA DANA PA	1702828140	Jesús DAVID JUI	3113298021	C. A. J. J. J.
CHRISTINA DANA PA	1702828140	Luis An Griencia	3113298021	C. A. J. J. J.
Maribel Femen P	7234216	Samuel Femen	3118026614	[Firma]
Leandro Gonzalez N	1103101007	Leandro Gonzalez	3152332673	[Firma]
Isabel Bryan	64696123	Yndacanda Hurtado	3016329550	[Firma]



Sincelaje

Secretaría de Educación



LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul Sede: _____

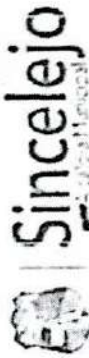
TEMA: Ruta de atención a la población diversa

OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y tránsito armónico de los estudiantes matriculados en SIVAT, desde la etapa inicial hasta el grado 11º en la institución educativa.

NOMBRES Y APELLIDOS ACUDIENTE Y/O CUIDADOR	CC	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Maily Sanchez España	64586031	Valeria Redondo Valery Redondo	3008371233	Maily
Lina Garcia	64317218	Marianonia B Angeles Ballesteros	3125855416	Lina Garcia
Yurani Trado Garay	1102795311	Arantza Ballesteros	3116735367	Yurani Trado
Daniela Gomez N	1102838532	Shayro Huenda	3017418798	Daniela
Marta Maquina	22-846897	Colina D'Luie	3175035536	Marta
Lina Maria Londo	64511948	Sebastian Rodriguez Fdez Nancy Dora Rodriguez	3128743416	Lina Maria
Elisana Perez	1102870223	Mathias Manjones Perez	3113154305	Elisana P
Marina Valoria	1102803909	Luis Hoguer	3004159113	Marina Valoria
Martha Perez	64588410	Sesús Martinez Perez	3114161491	Martha Perez

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincelaje

Correo electrónico: educacion@sincelajeaprende.edu.co - sat@sincelajeaprende.edu.co



Sincelejo

Secretaría de Educación 100

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON PADRES

FECHA: 20/02/2024 HORA: 7:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: San Vicente de Paul SEDE:

TEMA: Revisión de asistencia a población discente OBJETIVO: Dejar copulados matriculados para asegurar la presencia en sala de clase

Revisión de asistencia a población discente y brindar apoyo a los estudiantes con dificultades académicas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS: ACUDIENTE/CUIDADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Amalia Hernandez	7702835973	Camila Hernandez	3er año	3215274621	<u>Amalia Hernandez</u>
2	Leticia Rivera	7702847051	Alfonso Rivera	4to año	3228328543	<u>Leticia Rivera</u>
3	María Pardo	7702847051	Wilson Pardo	5to año	3228328775	<u>María Pardo</u>
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

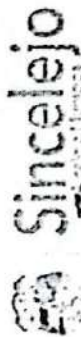
LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SAN VICENTE DE PAUL Sede: _____

TEMA: Ruta de atención a población diversa

OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia, acogida, permanencia, formación y desarrollo de los estudiantes caracterizados en SIMAT, desde la etapa inicial hasta grado 11 en la institución educativa.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
<u>Dña. Gwendolín B. B. B.</u>	<u>64557828</u>	<u>Docente</u>	<u>gabbenetcedano@hotmail.com</u>	<u>3125799974</u>	<u>Gwendolín</u>
<u>CANDELA M. J. J. J.</u>	<u>23197972</u>	<u>Docente</u>	<u>marcalm25@hotmail.com</u>	<u>3114291156</u>	<u>Candela</u>
<u>Mabel Salazar C.</u>	<u>646553397</u>	<u>Docente</u>	<u>mabelsalazar@hotmail.com</u>	<u>3006774318</u>	<u>Mabel Salazar</u>
<u>Rodolfo M. Olivera D.</u>	<u>92573389</u>	<u>Rector</u>	<u>Rodolfo2000@gmail.com</u>	<u>3114260731</u>	<u>Rodolfo</u>
<u>Jorge Rojas M.</u>	<u>23011072</u>	<u>Coordinador</u>	<u>ES5910elchico1@gmail.com</u>	<u>3006622006</u>	<u>Jorge</u>
<u>Lina C. B. B.</u>	<u>42207-935</u>	<u>Orientador</u>	<u>linagilacosta@gmail.com</u>	<u>300547472</u>	<u>Lina</u>



Sincellejo

Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Son Vicente de Paul SEDE:
TEMA: Ruta de atención a población diversa OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para examinar la presencia, presencia, permanencia, promoción y tránsito armónico de los estudiantes capacitados en SIVAI, desde la etapa inicial hasta grado 11 en la institución educativa

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	AREA/ASIGNATURA	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Kelly Sofia Jarama Dania	64569406	Primero	kellyjarama@hotmail.com	3114335007	Kelly Jarama
2	Mónica Rodríguez Salcedo	64568522	Primero	monrodriguez@hotmail.es	3135599057	Mónica R.
3	Carmen Villalba Salas	64568561	Tercero	Villalba34@hotmail.com	3225618405	Carmen V.
4	Emis Parra Barrera	64559968	Segundo	emissparra@hotmail.com	3004342125	Emis P.
5	Oscar Correa	1102844367	Tercero	oscarcorrea@gmail	3046756443	Oscar C.
6	Wilbeth Hernández	64704068	Segundo	wilbethh1542@gmail.com	3006429691	Wilbeth H.
7	Lina Rodolfo	64810439	Segundo	linarodolfo245@hotmail.com	320520452	Lina R.
8	Luzmary Kanyeo	64542961	Quinto	luzmaryk18@hotmail.com	3137907754	Luzmary K.
9	Carmen Veiga	45576692	Segundo	carmenveiga@hotmail.com	3003305202	Carmen V.
10						

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincellejo

Correo electrónico: educacion@sincellejoportal.edu.co - sos@sincellejoportal.edu.co

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	AREA/ASIGNATURA	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Norisa Martinez Lardener	64583456	Todas	marisa00@hotmail.com	3008113543	K. Martinez
2	Joaquin Gonzalez U	9193245	Física	jorguingonzalezvargas@gmail.com	3214567328	Joaquin
3	Glenn Contreras B	23181574	C. Naturales	yojiccontreras@gmail.com	3002746575	Glenn
4	Alfred J. Cuellar Larios	64741664	Primaria 4º	cuello4gidi@gmail.com	3005331029	Alfred
5	Alex Trujillo Buelvas	18776569	Todas	alextrujillo0906@hotmail.com	3144466087	Alex
6	Hedemir Lir	64871451	Todas	hedemirf@gmail.com	3223308300	Hedemir
7	Diana Paola Aguirre	64580578	Todas	DianaK-042@hotmail.com	3164747036	Diana
8	Elizabeth Vargara	64557788	Todas	elizabethvargara@gmail.com	3113233478	Elizabeth
9	Leyven Moreno	92554681	Primaria T	leyvenantonio.moreno@gmail.com	3106837424	Leyven
10	Dedis Lopez R.	64558150	Primaria T	dedislopez@hotmail.com	3106060769	Dedis

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ins. Ed. San Vicente de Paul SEDE:
TEMA: Ruta de atención a la población en riesgo OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para seguir la presencia de los
pequeños y promover y brindar apoyo a la institución educativa
Nº NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE CEDULA DE CIUDADANIA AREA/ASIGNATURA CORREO TELEFONO/CELULAR FIRMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	AREA/ASIGNATURA	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Martha Ruiz Gomez	64.548.651	Administración	martaricgomez@hotmail.com	3015459983	Martha Ruiz
2	Lucia Hernandez de la Rosa	45450621	Transición	lucymar19@hotmail.com	3002691744	Lucia Hernandez
3	Diana Rosal Ramos Flores	64700023	Todas	dianar26@hotmail.com	3147932451	Diana Rosal
4	Laura Verbel Morimoto	1102852488	Orientación	lauraverbel2004@gmail.com	3145158715	Laura Verbel
5	John J. Fajardo H.	92506795	Estadística	johnfajardo2004@hotmail.com	3135204252	John Fajardo
6	Carlos A. Palencia	92548905	Matemáticas	carlosa1980@hotmail.com	300816610	Carlos Palencia
7	José E. Barrantes	92515675	Física	josecarlosb2@gmail.com	3006430882	José Barrantes
8	Carlos Camarín	92540692	Inglés	carlos2009@hotmail.com	3242016612	Carlos Camarín
9	Georgette J.	64543936	Inglés	Georgette18@hotmail.com	3114295821	Georgette J.
10	Jorge Lazaro Hernandez	92553889	Inglés	Jorge.Lazaro.Hernandez@gmail.com	3004156554	Jorge Lazaro



Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 A.M. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ins. Ed. San Vicente de Paul SEDE: SEDE
TEMA: Ruta de atención a la población en riesgo OBJETIVO: Definir capacidad instalada para asegurar la presencia, acogida y permanencia, promoción y tránsito armónico de los estudiantes con S.M.A.T. desde la etapa inicial hasta grado 11, en la institución educativa.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	AREA/ASIGNATURA	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Hector Narvaiz Vargara	71789650	Matemáticas	uanap2us2eguilcom	3015430353	
2	Eduin Pelaez Cotera	92511821	Matemáticas	edwinp-1408@hotmail.com	30222421991	
3	Luz Adriana Pérez	1102804059	Matemáticas	luchy945@hotmail.com	3016611405	
4	Andrés Carlos Plante	15049846	Matemáticas	andrescarlos9@hotmail.com	30435871	
5	Jim Góez	92547538	El com	jguez33@hotmail.com	3203251240	
6	Georjanny C. Ramírez	92529814	Matemáticas	Georjannyc@hotmail.com	3015676511	
7	Elvira Jim	92518361	Comun	cjovant	300349580	
8	Ricardo Carchila	7781004	Cuaternales	ricardocarchila122@gmail.com	323405411	
9	Geys Trujillo	42270203	Administración	geys6@hotmail.com	3145718257	
10	Ledy Villadiego	64942337	Administración	ledysv14@hotmail.com	3006426022	

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincelaje

Correo electrónico: educacion@sincelaje.gov.co - spc@sincelaje.gov.co

Sincelejo

Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION CON DOCENTES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ins. Ed. San Vicente + Balise de				
TEMA: Ruta de atención a la inclusión OBJETIVO: Dejar capacidad instalada para asegurar la presencia, acogida, permanencia, promoción y bienestar a los estudiantes con discapacidad en SIMAT, desde la etapa inicial hasta grado 11 en la institución educativa.						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREA/ASIGNATURA	CORREO	TELÉFONO/CELULAR	FIRMA
1	Mona Martínez Ricardo	64542.806	Todos 5º		311 202 3430	Mona Martínez
2	Hada Fda Contreras Garrido	1102830961	Todos Jardín	maria.contrerasg1489@gmail.com	3045428473	Hada Contreras
3	Antonio Medina Ojeda	1103112.309	Todos Jardín	fg498@gmail.com	3003269950	Antonio M.
4	Nepumi E. Mejía Fuentes	64588025	Todos Primaria	mejia.nepumi25@gmail.com	3229449473	Nepumi E. Mejía
5	Valeria Argüeta Salas	1102833.260	Todos Jardín	valeria.argueta100@gmail.com	314533946	Valeria Salas
6	Ibelle Alvarado Campo	64554.564	Transición	ibellececin@gmail.com	3114212507	Ibelle Alvarado
7	María Elena Orellana		Transición	mariaorellana@gmail.com	308842307	María Elena Orellana
8	Ana Francisca Flores Arroyo	64562.274	Transición 2	anafrsca@gmail.com	3002996688	Ana F
9	Wendy Luz Vergara Yáñez	64557990	Primero	mariavergara2009@gmail.com	3114128008	Wendy Luz Vergara
10	Cira N. Quiroz Rodríguez	23011-013	Primero	CQuiroz@gmail.com	301.3416582	Cira N. Quiroz

Calle 28 No 25A-246 Piso 2 - Sede Principal Alcaldía de Sincelejo

Correo electrónico: educacion@sincelejo.gov.co - sor@sincelejo.gov.co



Sincelaje

Secretaría de Educación

LISTADO DE ASISTENCIA ESTUDIANTES

FECHA: 20/02/2026 HORA: 9:30 AM NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. San Vicente de Paul Sede: _____

TEMA: Ruta de atención a la población diversa.

OBJETIVO: Socializar la Ruta de atención a la población diversa, con el fin de dejar instalada la capacidad, para asegurar la presencia, acogida, permanencia, protección y tránsito armonico de los estudiantes caracterizados en SIMAR desde la etapa inicial hasta grado 11°.

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	CORREO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
Maria Bustamante Montes	11 ^{º-2}	Camilobustamante70@icloud.com	3245269137	Camila
Melissa Gonzalez Martin	11-2	Melissagm123@gmail.com	3128134537	Melissa.
Thordan Carrascal Piderina	11 ^{º-2}	ThordanCarrascal07@gmail.com	3213118813	Thordan
Moises Perez Orozco	11 ^{º-1}	MoisesPerez3509@gmail.com	3225942144	Moises
Ariel Avias Buvo	11 ^{º-4}	ArielAvias123@gmail.com	3044450363	
Shenjin Ortega Perez	11 ^{º-3}	ShenjinOrtega553@gmail.com	3226107609	Shenjin

**ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE SINCELEJO AÑO LECTIVO 2026**

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL											
SEDE: PRINCIPAL											
HORA: 11:00 A.M	FECHA: 18/02/2026										
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Durante el primer mes del contrato, el/la profesional de apoyo verificará la coherencia de la información mediante una revisión documental de las carpetas de los estudiantes y su contraste con el listado oficial del SIMAT. Para ello, deberá aportar acta, evidencia fotográfica y el reporte consolidado de la verificación de la información.											
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de las funciones asignadas, se llevó a cabo una revisión detallada de la caracterización de estudiantes con el propósito de constatar la coherencia entre los diagnósticos emitidos por el sector salud y aquellos registrados en la plataforma SIMAT de la institución educativa. Durante el proceso se verificaron 10 diagnósticos reportados, encontrándose que, 1 caso, que es necesario realizar una re caracterización del estudiante, de acuerdo con los hallazgos identificados en la revisión. Los referentes de esta verificación son los siguientes: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</th> <th>NUMERO DE IDENTIFICACIÓN</th> <th>GRADO</th> <th>CATEGORIA DE SIMAT EN LA QUE ESTA REGISTRADO</th> <th>ACCION A SUBSANAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HERRERA REVOLLO MAILEN SOFIA</td> <td>104267697</td> <td>4° 4</td> <td>DISCAPACIDAD INTELECTUAL</td> <td>TRASTORNO ESPECIFICO DE APRENDIZAJE DE ESCOLAR POR DEFICIT.</td> </tr> </tbody> </table> Posteriormente, se elaboró el reporte oficial de esta función, el cual fue remitido al enlace institucional, la psico orientadora YINA GIL ACOSTA, con el fin de que se proceda a la subsanación de los hallazgos en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa. Este procedimiento busca garantizar: - La actualización precisa de la información en la plataforma SIMAT. - La coherencia entre los diagnósticos clínicos y los registros institucionales. - La atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, evitando inconsistencias que puedan afectar procesos académicos, administrativos o de apoyo psicosocial. Finalmente, se deja constancia de que la revisión y reporte forman parte de las acciones de seguimiento y control institucional, orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo y asegurar que las familias y estudiantes reciban un acompañamiento ajustado a la realidad de cada caso. La Secretaría de Educación, a través de la profesional de apoyo Ada De la Hoz Arrieta, proporciona el insumo necesario para la subsanación de los hallazgos identificados en la plataforma SIMAT. Dicho insumo queda a disposición de la institución educativa, o de quien corresponda, para la ejecución de las orientaciones impartidas, teniendo en cuenta que las profesionales de apoyo actúan en calidad de asesoras u orientadoras dentro del proceso.		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	GRADO	CATEGORIA DE SIMAT EN LA QUE ESTA REGISTRADO	ACCION A SUBSANAR	HERRERA REVOLLO MAILEN SOFIA	104267697	4° 4	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TRASTORNO ESPECIFICO DE APRENDIZAJE DE ESCOLAR POR DEFICIT.
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	GRADO	CATEGORIA DE SIMAT EN LA QUE ESTA REGISTRADO	ACCION A SUBSANAR							
HERRERA REVOLLO MAILEN SOFIA	104267697	4° 4	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TRASTORNO ESPECIFICO DE APRENDIZAJE DE ESCOLAR POR DEFICIT.							

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
Proceder a la subsanación de los hallazgos en coordinación con el servicio de auxiliar SIMAT de la institución educativa.	Periodo escolar 2026	Enlace de la institución educativa al Programa de Inclusión.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROFESIONAL DE APOYO	ADA DE LA HOZ ARRIETA	<i>Ada de la Hoz Arrieta</i>
ENLACE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PSICO ORIENTADORA	YINA GIL ACOSTA	<i>Yina Gil Acosta</i>